R. L. 3.º f.º 152.   187   ~~300~~   158-17

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 158-17

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Migl. del Rey y Gonz.z natural de Sevilla provincia de id.
Nació en 14 de Junio de 1838 = hijo leg. de D. Trinidad del Rey y de D.ª M.ª Ana Gonzalez

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1848	á 1849	1.er Curso	en el Col.º de S. Fr.co de Paula	Núm.	Mediano
	de 1849	á 1850	2.º id.	en esta Univ.d	id.	28 id.
	de 1850	á 1851	3.º id.	id.	id.	20 id.
	de 1851	á 1852	4.º id.	id.	id.	eximº en Mat. é hist.ª
	de 1852	á 1853	4.º id.	id.	id.	Mediano.
	de 1853	á 1854	5.º id.	id.	id.	Mediano.

Bachiller en filosofía por esta Universidad en 4 de Julio de 1854, aprobado por mayoría de votos.

FACULTAD DE Jurisp.ª

de 1854	á 1855	1.º id.	En esta Univ.dad	id.	Mediano.
de 1855	á 1856	2.º id.	id.	id.	Mediano.
de 1856	á 1857	3.º id.	id.	id.	Mediano.
de 1857	á 1858	4.º id.	id.	id.	Bueno.
de 18	á 18	id.	Dro. canónico	id.	Mediano.
de 1858	á 1859	id.	Dro. político	id.	Notable.
de 18	á 18	id.	Teoría de los P.	id.	Mediano.

de 1859 á 1860 { Disciplina ecc. Mediano. / Hacienda pp. Bueno. / Práctica forense Bueno.

SELLO 4º AÑO 1849. 40 Ms

2

El Ynf.to Cura Ten.te de esta Parroq.l de Sta Maria Magd.a de ésta Ciudad = Certifico: que enel libro 37 de Bautizmos celebrados en esta Yglesia al folio 273 se haya la siguiente

Partida En Viernes quince de Junio de mil ochocientos treinta y ocho: Yo el infrascripto Cura propio de ésta Parroq.l de Sta Maria Magdalena de Sevilla, concedi mi licencia al Licenciado D. Jose Maria Gongora Pro, y con mi asistencia bautizó á Miguel, Maria, Jose, Manuel, dela Concepcion, Antonio dela Sma Trinidad, que nacio enel dia catorce de este mes alas seis y media dela mañana, hijo legitimo de D. Trinidad del Rey, y de D.a Maria Ana Gonzalez, naturales de esta Ciudad, casados enesta Parroquial en veinte y sinco de Junio del año proccimo pasado: Abuelos Paternos D. Jose Maria del Rey, y D.a Maria dela Concepcion Romero, naturales de ésta: Maternos D. Miguel Gonzalez, natural de Lauja Reyno de Granada, y D.a Antonia Gonzalez, de ésta Ciudad. Fueesu Madrina D.a Maria Ana Maestre, á quien advirtio cognacion espiritual y obligaciones, y enfe dello lo firmamos = Br Fernando Miguel Sobrino =

Concuerda ala letra con su original al que me refiero. Sevilla veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Jose Berdugo
Cura Ten.te

3

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Fran.co de P.la

CURSO DE 1848 Á 1849.

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 5.o **NÚM.** 15.

D. Miguel del Rio y Torres
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . Aprobado
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano

Sevilla 30. de Junio de 1849.

Dor. Ant.o Machado

Ldo. L. José M.a de Torrejon

Dr. Juan B. Nouaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

S. Fran.co de Pa.

CURSO DE 1848 A 1849.

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 15.

D. Miguel del Rey y Gonz.s

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.o	Regularm.te
2.ª de Geografía	Regularm.te
3.ª de Moral y Relig.n	Regularm.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 30. *de* Junio *de* 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Nouaillac

5

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S.n Fran.co de Paula

CURSO DE 1848 A 1849.

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 15.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin	Reg.te
2.ª de Geografia	Reg.te
3.ª de Moral	Reg.te
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 30 de Junio de 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.or Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 15

[...]gio de S. Fran.co de Paula

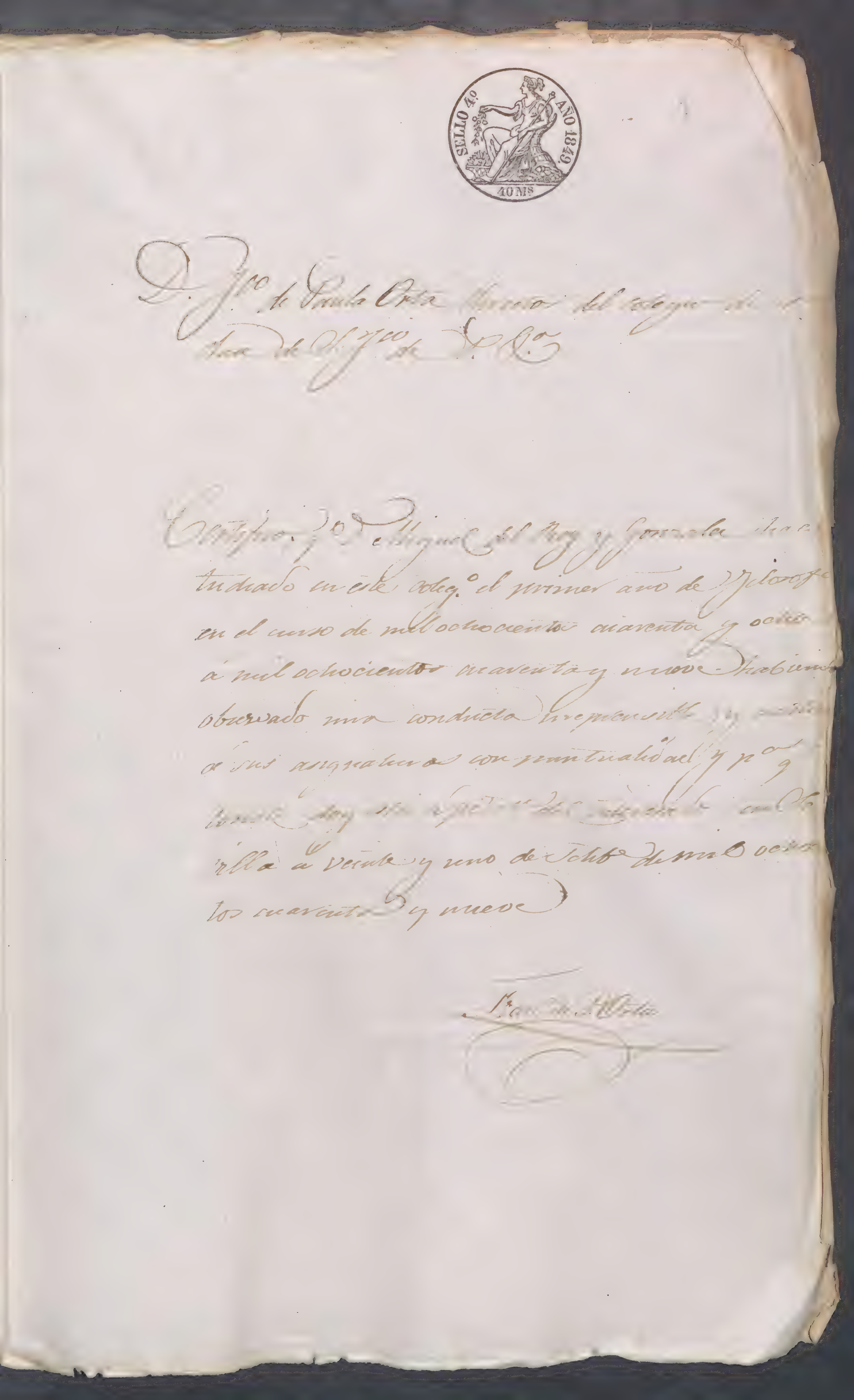
D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano.	Regularmte.
2.ª de Geografia.	Mal.
3.ª de Moral y Religion	Mal.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 30 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. José M.ª de Torrejon



D. Fr.co de Paula Orta Director del Colegio de 1.ª clase de S. [illegible] de [illegible]

Certifico: q.e D. Miguel del Rey y Gonzalez ha estudiado en este Coleg.o el primer año de Filosofía en el curso de mil ochocientos cuarenta y ocho á mil ochocientos cuarenta y nueve, habiendo observado una conducta irreprensible y asistido á sus asignaturas con puntualidad, y p.a q.e conste doy esta á petic.n del interesado en Sevilla á veinte y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Fran.co de P. Orta

8



Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Dn. Miguel del Rey natural de Sevilla, de edad de once años, á V.S. con todo respeto espone: que habiendo estudiado en el año proximo pasado el primero de Filosofía en el colegio de S. Francisco de Paula de esta Ciudad, y habiendo salido aprobado, como consta por el examen verificado en esa Universidad, y deseando pasar á cursar en ella el segundo de dicha facultad.

Suppca. á V.S. que se sirva mandar que se le matricule en los libros de la secretaría de dicha Universidad, como estudiante del 2º de Filosofía: gracia que espera merecer de la acreditada justificacion de V.S.

Sevilla 24 de Setiembre de 1849.

Miguel del Rey

Sev.a 25 de Setbre. de 1849

Certifq.e que el Srio. general si este alumno se
halla inscrito en los libros de principios y fue
de curso remitidos por el Colegio de S. Fran.co
de esta Ciudad en el de 1848 a 49 como
alumno del 1.er año de filosofía.

[illegible]

En cumplimiento del decreto que
antecede Certifico: que D. Miguel del Rey
[illegible] natural de Sevilla se halla in-
scrito en los libros de principios y fue de curso re-
mitidos por el Colegio de S. Francisco de Paula
de esta Ciudad en el de mil ochocientos cua-
renta y ocho a cuarenta y nueve como
alumno de primer año de filosofía
según [illegible] de los libros de esta [illegible]
tancia de mi cargo a quien refiero. Se-
villa veinte y seis de Setiembre de mil ocho-
cientos cuarenta y nueve.

Antonio Martín Villa
Srio.

Sev.a 26 de Setiembre de 1849. Decretos [illegible]

Admítase a este alumno a la matrícula
del 2.o año de filosofía.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 2.º AÑO NÚM. 18

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 26 de Set. de 1849.

EL DEPOSITARIO.

[illegible signature]

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

10

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Filosofía AÑO 2.º NÚMERO 28

D. Miguel del Rey y Gonzalez

de 11 *años de edad*
natural de Sevilla
Provincia de la misma
Diócesis de id.
hijo de D. Trinidad del Rey *y de D.ª* Mariana Gonzalez
avecindados en Sevilla
calle de l Teodosio *núm.* 10
solicita matricularse para el curso de 1849 *á* 1850 *en* segundo de Filosofía

Vive en esta ciudad calle de l Teodosio *casa núm.* 10
Está encargado á D. José M.ª Herrera *que*
vive en Sevilla calle de Alameda de Hercules *núm.* 5
Sevilla 26 de Setiembre de 1849

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José M.ª Herrera

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Migl. del Rey

Año 2º **UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.**

CLASE de Moral y Religion NUM. 28.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.^s Involunt.^s Nin.^a N.	Mediano	Mediano	N.º	B.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

Dr. Juan [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1º de Historia **NUM.** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sevilla [illegible] de Noviembre de 18[illegible]

[illegible]

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Latin y Castellano — año 2.º de Filos.ª NUM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonz.ª en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro	mediano	escaso	ninguno grave	mediana

Sevilla 31 de Dic.e de 1849

Dr. José E. Aguilar

Año 2.º
14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía NUM. 25

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Romero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Mediano	Mediano	Ning.º	Buena

Sevilla [illegible] de [illegible] de 184[illegible]

[illegible]

Núm. 28

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

Por duplicado

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 2.º AÑO

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Enero de 1850

E Barbotteti

Son 80 reales vellon.

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850

NÚM.

D. Miguel del Rey y Gonzalez alumno de Segundo año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo

Sevilla 4 de Febrero de 1850

D. J. de Palacio

D. J. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Latin y Cast.º Año 2.º — NUM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro —	escaso —	ning.º —	ning.º grave —	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850

D.r J. J. Aguilar

Año 2º 18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Religion y Moral NUM. 28

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.ª Involunt.ª una	Mediano	Mediano	Ninguno	B.ª

Sevilla 31 de Marzo de 1850

Dr. Juan B. Nouvillac

Año 2.º
18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía NUM. 26

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Romero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro volᵗˢ	Medº	Ningº	Ningº	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850

J. N. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1º de Historia **NUM.** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Buena	Bueno	[illegible]	Buena

Sevilla [illegible] *de* [illegible] *de 18*[illegible]

[illegible]

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 3.º

NÚM. 28

D. Miguel del Rey y Gonz.s
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

la asignatura	1.ª	Aprobado
n la	2.ª	Aprobado
n la	3.ª	Aprobado
n la	4.ª	Aprobado
n la	5.ª	
n la	6.ª	
n la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 27. de Junio de 1854

Dr. J. de Vida[illegible]

Dr. J. de Palacio[illegible]

Dr. Juan B. Nouaillac

Dr. José G. Aguilar

VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 2.º

NÚM. 28.

D. Miguel del Rey y Lopez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
de Latin y Castell.ª	Regularm.te
de Geograf.ª	Regularm.te
de Moral y Relig.n	Bien
de Hist.ª	Regularmente
de	
de	
de	

Sevilla 27 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Novaillas

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 2 **NÚM.** 28

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Castellano	Regularmente
ª de Geografia	Regularmente
ª de Moral y Religion	Regularmente
ª de Historia	Regularmente
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 27 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r J. de Palacios

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. AÑO 2.º NÚM. 28

D. Miguel del Rey y Gonz.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Castellano	Regularmente
ª de Geografía	Regularmente
ª de Moral	Regularmente
ª de Historia	Regularmente
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 27 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de Vidaz

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 2.º

NÚM. 28

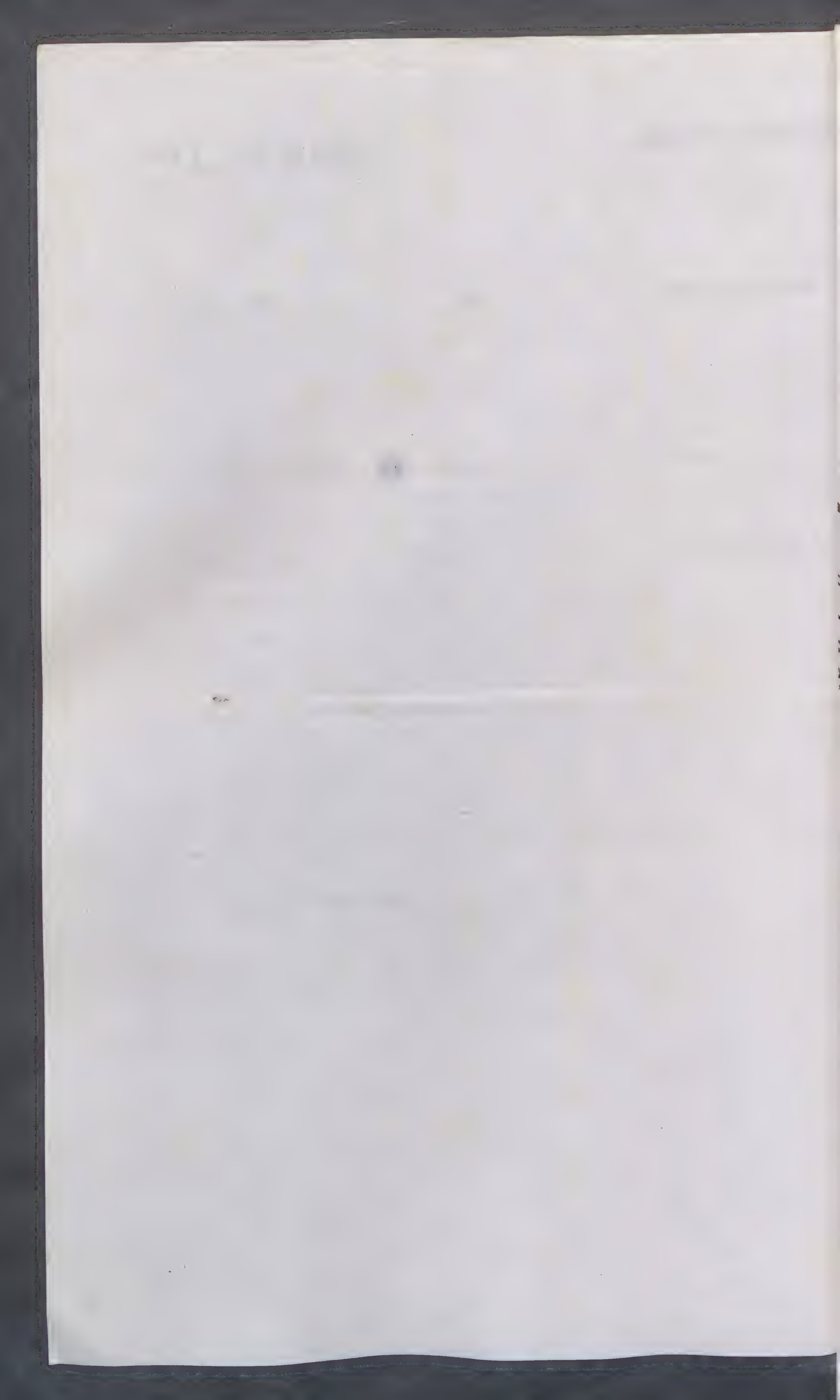
D. Miguel del Rey y Gonz.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Cast.º	regularmte.
ª de Geografía.	regularmte.
ª de Moral y Religion	regularmte.
ª de Historia	
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 26 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José G. Aguilar



Dario rey de Persia despues de haber sometido a los Jonios y a los Eolios, determino vengarse de los Atenienses, por que habian auxiliado, á aquellos, encargo la guerra a su yerno Mardonio. las tropas persianas eran muy numerosa pero afeminada con los placeres el lujo y las riquesas que siguen a la victoria no podia tener el valor, ni la disiplina ni el entusiasmo invensible de los Griegos que peleaban en defensa de su patria y de sus hogares y de sus leyes

---

Darius rey Persarum postea quam subegit Jonios atque Eolios constituit vindicare se Atheniensium quod subvenierunt illos. mandare bellum generi Mardonio copiae Persianorum erant numerosisime efeminate cum delectasio et lucsus et divitias qui sequuntur victoria non poterant virtus disiplina virtus invictum Graecorum qui pugnabant in defensiones sue patrie et sue hogares leges sue

Miguel del Rey

Año 2º de Filosofía Nº 28

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.º AÑO NÚM. 96

He recibido de D. Miguel del Rio Gonzalez
la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Set de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. Norbette [illegible]

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FAC]ULTAD DE Filosofía AÑO 3.º NÚMERO 20

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 12 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Trinidad del Rey y de D.ª Mariana Gonzales
avecindados en Sevilla
calle de S. Teodosio núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en 3.º de Filosofía

Vive en esta ciudad calle de Teodosio casa núm. 10
Está encargado á D. José M.ª Herrera que
vive en Sevilla calle de Alameda de Hercules núm. 5
Sevilla 27 de Setiembre de 1860

[FIR]MA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

José M.ª Herrera

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

M. del Rey

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Latín y Cast.º Año 3º NÚM. 20

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
siete	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Dic.re de 1850

D.r José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Matemát.ᵃˢ NÚM. 20

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Migl. del Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3ª	Reg.r	Id.	Ni.	Id.

Sevilla 31 de Dic.e de 18

[illegible]

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía é Historia NÚM. 20 — Año 3º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Romero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos volᵗ. —	Medº.	Escaso —	Una falta pʳ. inquieto. —	B.

Sevilla 31. de Dicᵉ. — de 1850

Jᵉ. de Velasco

Núm. 20

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

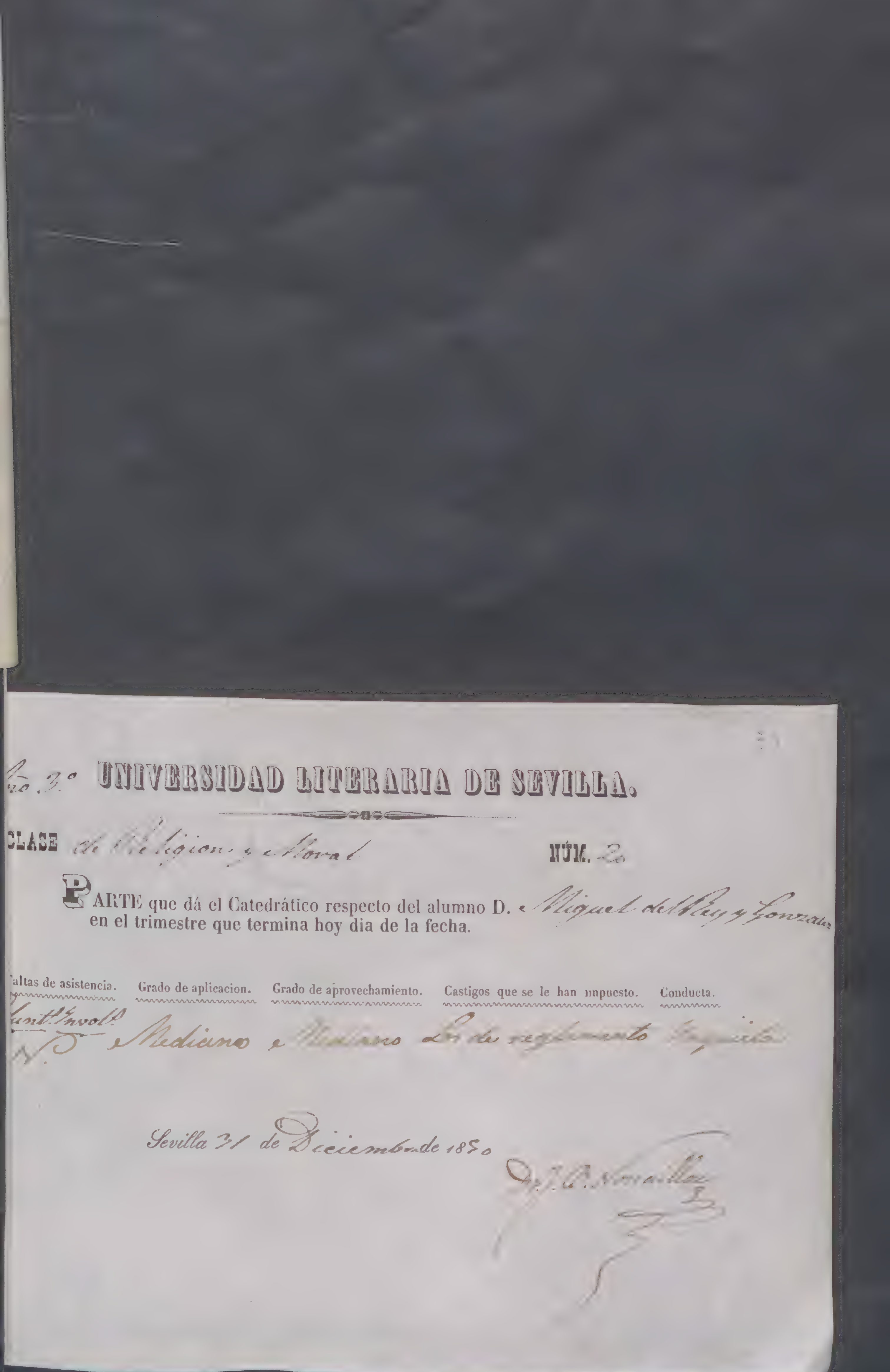
STITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 3.er AÑO

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Sep.re de 1851

E. Estrella

Son 80 reales vellon.



Año 3.º **UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.**

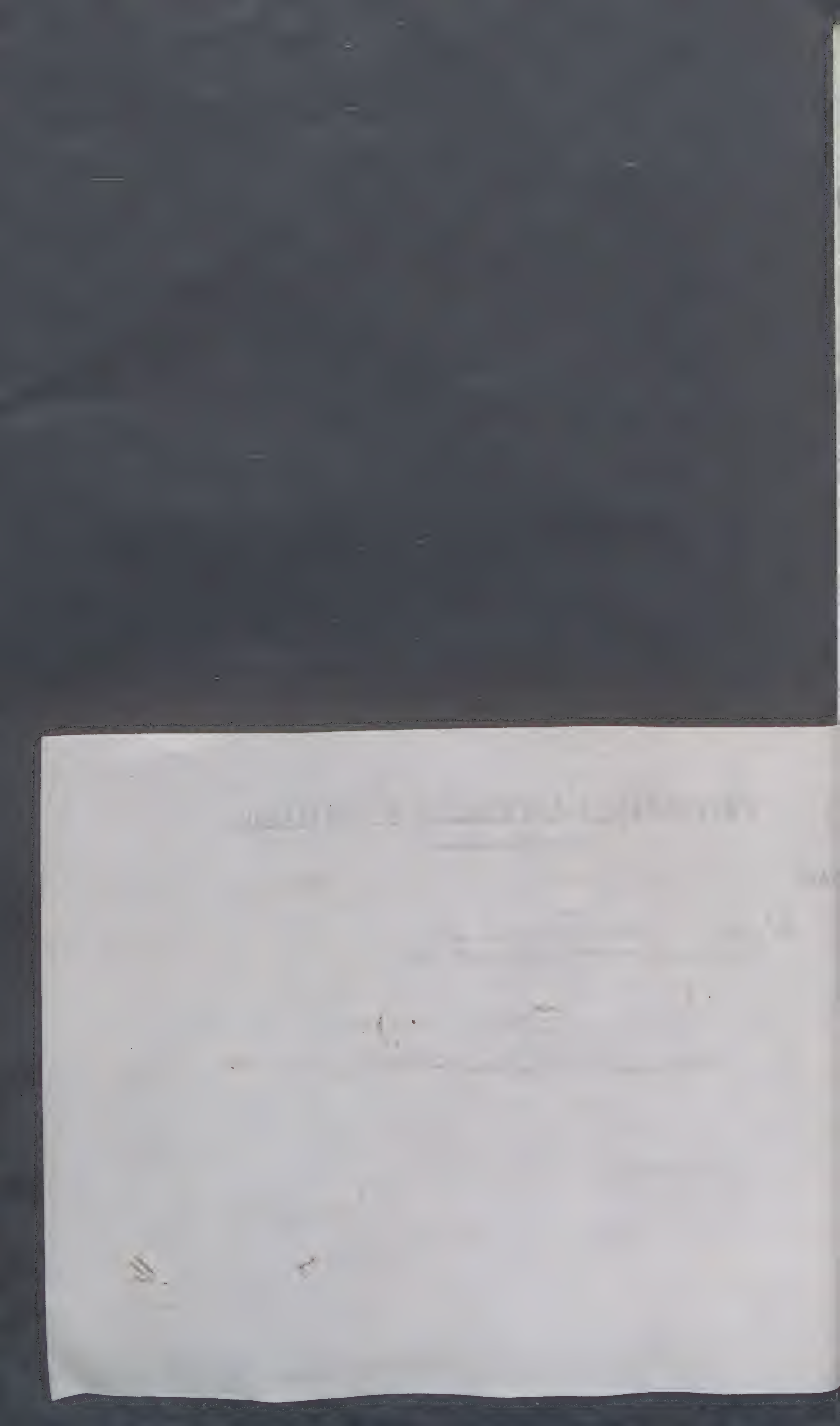
CLASE de Religion y Moral **NÚM.** 2.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han nnpuesto.	Conducta.
Punt.s Invol.s 5	Mediano	Mediano	Los de reglamento	Arreglada

Sevilla 31 de Diciembre de 1850

[illegible]



VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1850 Á 1851

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851.

NÚM. 20

D. Miguel del Rey y Gonz.z alumno de 3.r año de Filosofía ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo.

Sevilla 12 de Febrero de 1851

D.r J. de Palacios

Dr. Juan B. Novailla

D.r José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Latín y Castellano - Año 3º. NÚM. 20

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonzalez
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...ce	escaso	escaso	ninguno	mediana

Sevilla 31 de Marzo de 1851.

Dr. José G. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Matem.s NUM. 20

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel Rey en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[Ca]torce	Ning.o	Ning.o	Ning.o	Buena

Sevilla 14 de Abril de 1851

Sanjurjo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LASE de Geografía é Historia NÚM. 20. _Año 3.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Romero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

tas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
s volunt.s	Mediano	Escaso	N.	B.

Sevilla 31 de Marzo de 1851.

D.r J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LASE de Moral NÚM. 20.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonz.^z en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

itas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.^s Una.	Mediano	Mediano	N.	Buena.

Sevilla 31. de Marzo de 1851.

Dr. Juan B. Nonaillac

Núm. 20

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

3.er AÑO

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 2 de Junio de 1851

E. [signature]

Son 40 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto

AÑO 3º

NÚM. 20.

D. Migl. del Rey y Jorz.
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	Aprobado
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano

Sevilla 21. *de* Junio *de* 1851.

D. J. de Palacios

Lanfranco

Dr. Juan B. Nonailla

Dr. José S. Aguilar

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 1850 Á 1851

AÑO 3. NÚM. 20

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regularmente
2.ª de Matemáticas	Regularmente.
3.ª de Geografia é Historia	Regularmente.
4.ª de Moral y Religion	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Ynt.º

CURSO DE 1850 Á 1851

AÑO 3 NÚM.

D. Mig.l del Rey y Gom.z
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de latin	Reg.te
2.ª de matem.s	mal
3.ª de geog.a e hist.a	id
4.ª de moral	Reg.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto — AÑO 3.º — NÚM. 20

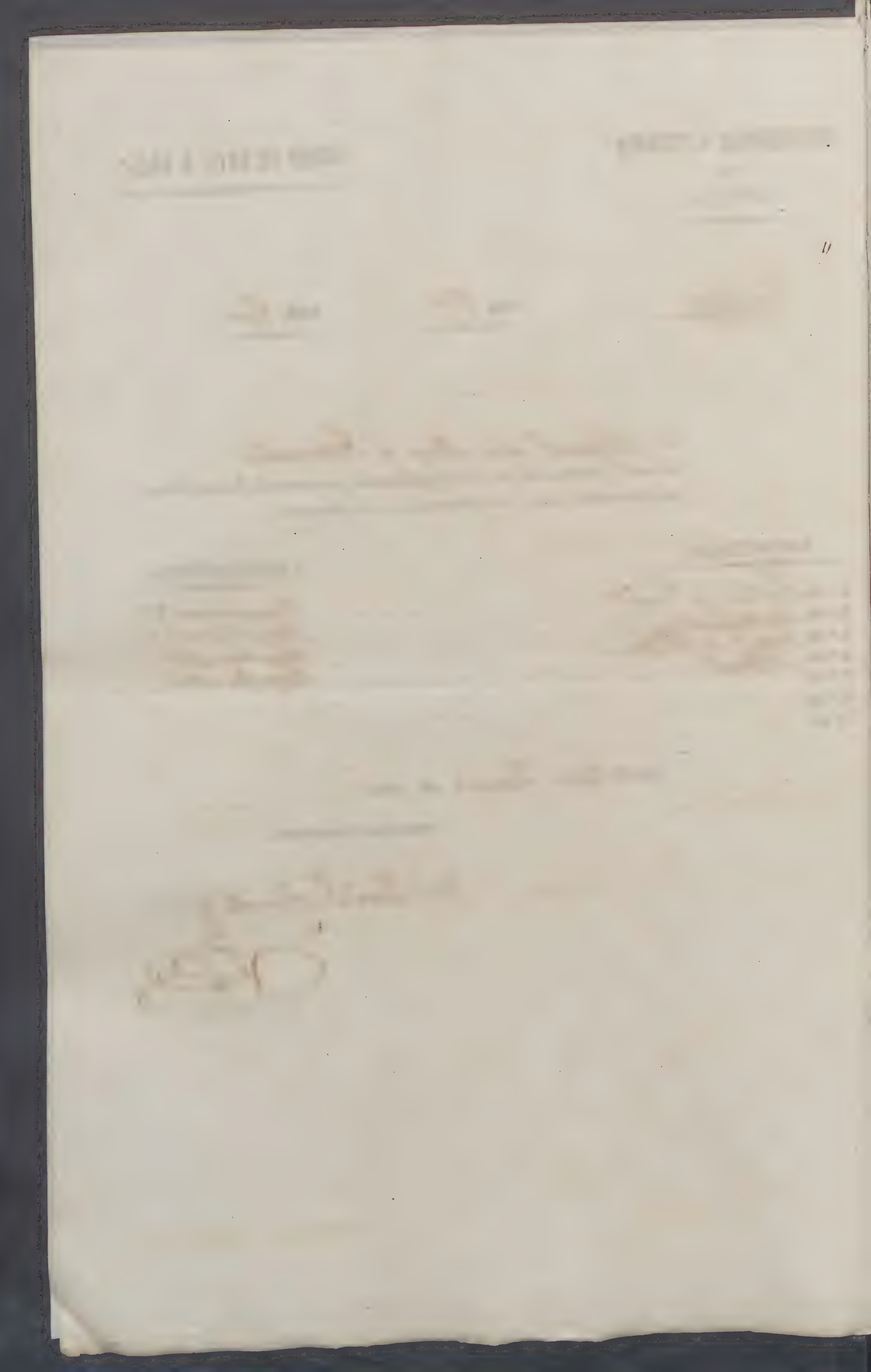
D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Regularm.te
2.ª de Matemáticas	Regularm.te
3.ª de Geog.ª é Historia	Regularm.te
4.ª de Moral	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 21 *de* Junio *de* 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José G. Aguilar


11

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 1850 Á 1851.

AÑO 3.º **NÚM.** 20.

D. Miguel del Rey y Jour.s

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Regularm.te
2.ª de Matemat.s	Regularm.te
3.ª de Hist.a y Geog.a	Regularm.te
4.ª de Moral	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 20 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Noaailla

quo Antonius profligatus fuit,
vincit omnes inimicos nomini Roma
ni, etiamque illas gentes quae non
parebant imperium Roma
sentiebant pondus magnitudinis
ejus adversantur vitorias. Scitae et
Sarmatae miserunt victori legatos,
ut peterent pacem. Parthi Indi-
quoque offerebant illi dona
potiora telluris illorum, aurum,
gemmas elephantosque tum
post quos septigentos annos ab
urbe condita clausus fuit Augustus
clauder templum Jani.--

Miguel del Rey y Gonzalez

Augusto, después de la batalla
de Accio, en que fué derrotado
Antonio, venció á todos los enemi
gos del nombre Romano; y aun
aquellos pueblos que no estaban
sugetos á Roma sentian el peso
de la grandeza de ésta y respetaban
sus victorias. Los Escitas y Sarmatas
embiaban embajadores pidiendo
la paz. Los Heras los Partos y has
ta los Indios que habitan en las
estremidades Orientales del mun
do, offrecian al vencedor los mas
precios frutos de su tierra perlas
oro y Elefantes. Entonces á los 700
de la fundacion de ciudad eter
na se atrebio Augusto á cerrar
por 3.a vez el templo de Jano.

Anno 3º de Filosofia
Nº 20

Núm. 8

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

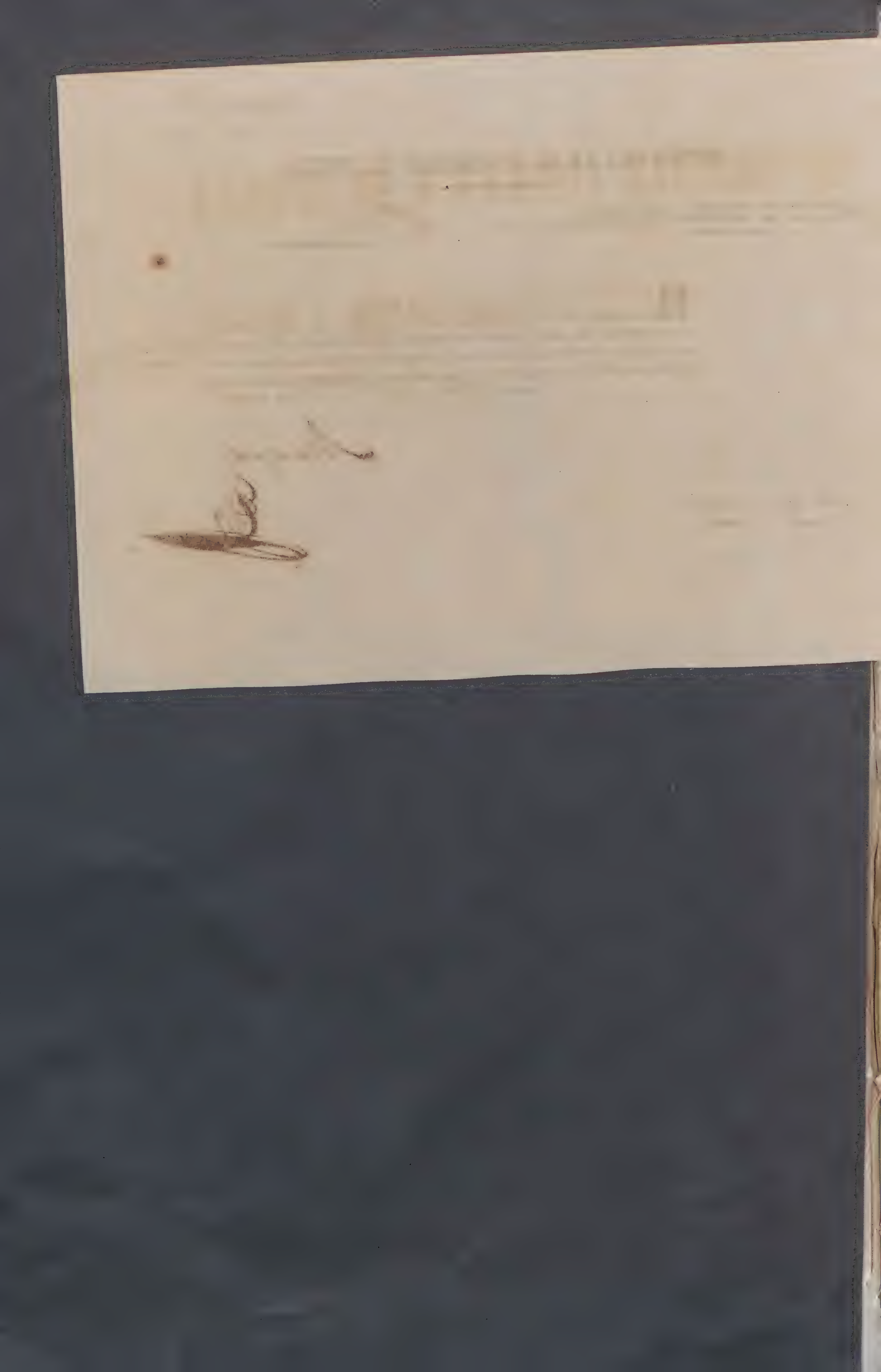
INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 1.º AÑO

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Sept. de 1851

Marquez

Son 100 rs. vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía AÑO 2.º NÚMERO 8.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 13 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Trinidad del Rey y de D.ª Mariana Gonzalez
avecindados en Sevilla
calle del Teodosio núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1851 á 1852 en 2.º de Filosofía

Vive en esta ciudad calle del Teodosio casa núm. 10.
Está encargado á D. Juan Ant.º Claverá que
vive en Sevilla calle de la Venera núm. 19
Sevilla 22 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Juan A.t Claverá

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Miguel del Rey



Señor Rector de esta Universidad Literaria

D. Trinidad del Rey vecino de esta Ciudad y padre del Alumno en 2.º año de filosofía D. Miguel del Rey a V.S. con la consideracion debida espone: que el citado su hijo se halla enfermo en cama desde la tarde de ayer con los síntomas q.e espresa la adjunta certificación del Señor facultativo de su asistencia D. Angel de Mena en su virtud

Sup.ca a V.S. que en consideracion a lo espuesto se sirva disponer no le perjudique en su hoja de asistencia las faltas que por su enfermedad tiene que hacer proximam.te Es justicia que o promete merecer dela rectitud de V.S. Sevilla y Enero 16 de 1852= Trinidad del Rey

el D.or D. Angel M.a de Mena y Tirado Director honor.

del cuerpo de sanidad de la R.l Armada destinado por S. M. a esta prov.a maritima etc.

Certifico q.e D. Miguel del Rey alumno de und quarto año de filosofia en esta Universidad se halla desde ayer tarde en cama padeciendo una pleuresia curandose bajo mi direccion — Sevilla diez y seis de En.o de mil ochocientos cinquenta y dos.

D.r Angel M.a de Mena

Sev.a 17 de Enero de 1852

Apuntense como no debe ..... las faltas ..... desde el diez y seis del corriente

Cumplidos dos meses.

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

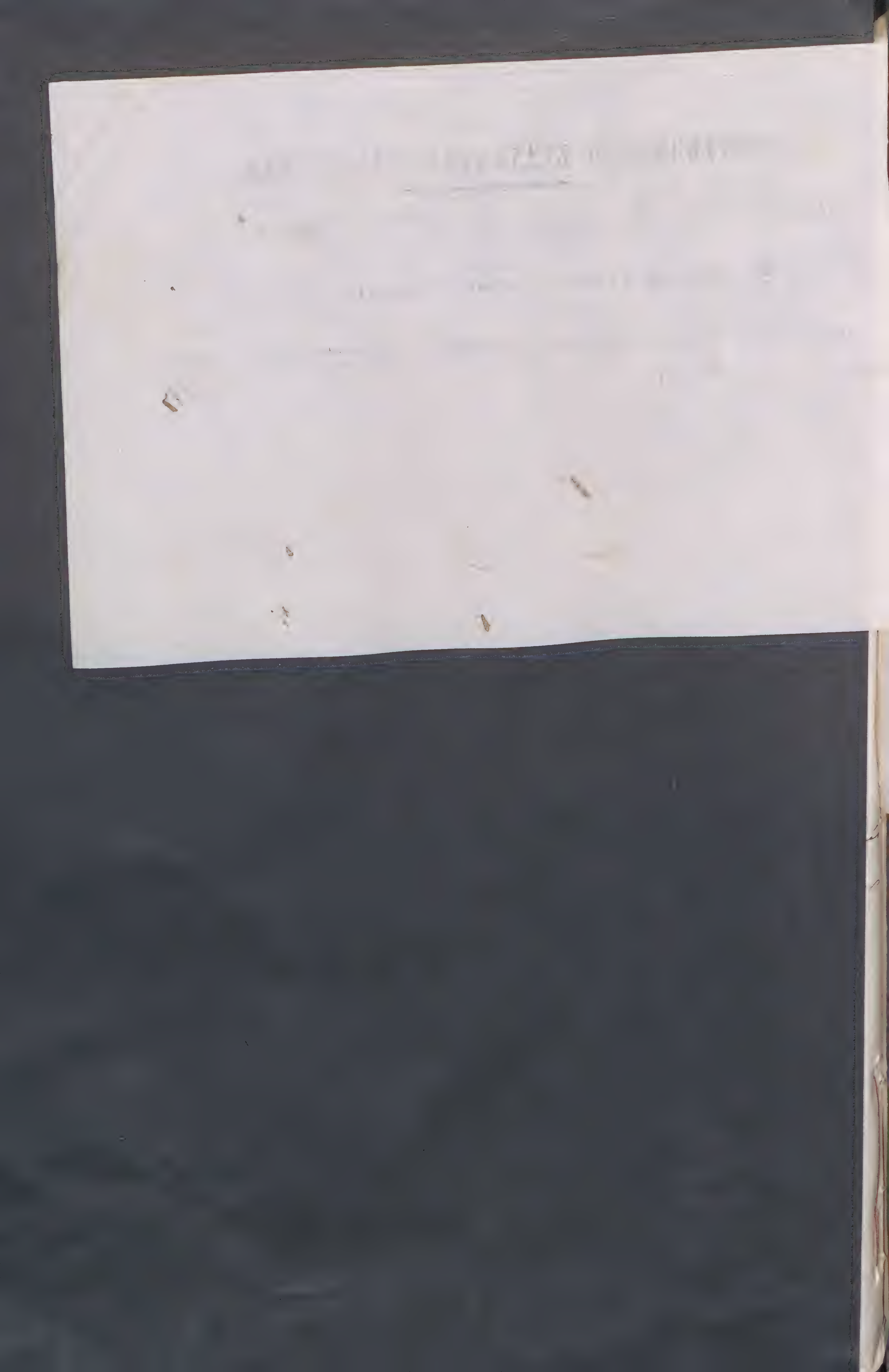
CLASE DE Matem.^a NÚM. 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
once y. Precaucid.	Reg.^r	id	N	B

Sevilla 1.º de Abril de 1852

[signature]



20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retórica. 2.º año. NÚM. 8.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
... asist.ª y ...e inv.º	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 10 de Mayo de 1852.

Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Año 4.º

CLASE de Hist.ª y Geog.ª NUM. 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonz.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos volunt.s Quince inv.s	Med.º	Med.º	N	B.ª

Sevilla 14 de Feb.º de 1852

D. J. de Palacio

52

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Moral 2.º NÚM. 8.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Mig.l del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Involunt. Tres.	Regular	Regular	N.	Regular

Sevilla 29. de Feb.º de 1852.

Dr. J. A. Nonailhe

Núm. 8

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

AÑO 4

He recibido de D. Miguel del Rey y González
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 14 de Feb.º de 1852.

Marquez

Son 100 rs. vellon

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto.

CURSO DE 1851 Á 1852. EXÁMENES DE FEBRERO DE 1852.

Número 8.

D. Miguel del Rey y Gonz.z alumno de 4.to año. ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Regular.

Sevilla 18. de Febrero de 1852.

Dr. J. de Palacios

José Santos

Dr. Juan B. Nonailla Dr. J. R. Zapata

No declama el cristianismo como la orgullosa filosofía; exorta á la paz y la establese con sus maximas; separando las causas de la discordia: y cuando el cuidado de la propia conservacion pone las armas en las manos de los pueblos, fija la humanidad como la ley 1.ª de los combates. La Religion penetra hasta los campos de batalla p.ª contener los abusos del tenor y la codicia, y cubrir al debil con su proteccion inviolable; y sino puede contener el golpe del acero, embota su punta y derrama balsamo salutifero sobre las heridas q. ha abierto.

Latin

Non declamat cristiana religio sicut elata filosofia; ortatur ad pacem et instituit eam maximis suis; removens causa discordiæ: et cum studium propiæ conservationis ponit arma in manu populorum affigit humanitatem velut primam legem contentionum. Religio penetrat usque ad campum belli ad cohibendos, ad huc usque, vetunte iracundiæ et cupiditates, et adoperiendum debilem cum sua inviolabili tutela; et si non potest continere ictum ensis obtundit mucronem et vertit balsamum salutiferum super vulnera quæ aperuit.

L.º Año de filosofia N.º 8

Miguel del Rey

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 5.to

NÚM. 3.

D. Miguel del Rey y Gonz.s
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Reprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	Aprobado
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran Suspenso en Matem.s ~~e Hist.a~~

Sevilla 22 de Junio de 1852.

Dr. F. R. Zapata

Dr. J. de Palacios

Dr. Juan B. Nouaillac

José Sampere

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Y Instituto

AÑO 4.º NÚM. 8

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castº	Regularmte.
2.ª de Matemáticas.	Mal
3.ª de Historia y Geogª.	Mal
4.ª de Moral y Religⁿ.	Regularmte.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 11 de Junio de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

AÑO 2.do NÚM. 8.

CURSO DE 1851 Á 1852.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	Aprobado
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Sevilla 3. de Junio de 1852.

Dr. Juan B. Noriaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 185/Á 1852

AÑO 4 NÚM.

D. Miguel Rey
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retca	Mal
2.ª de Matemª	id
3.ª de Geog	id
4.ª de moral	id
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 11 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Sanjurjo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instº agdo

AÑO 4º **NÚM.** 8.

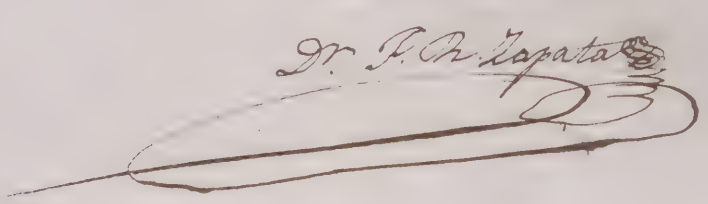
D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retórica	Regularmte
2.ª de Matemática	Mal.
3.ª de Histª	Regularmte
4.ª de Moral	Regularmte
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 11 de Juno de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. F. R. Zapata



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 4.to NÚM. 8.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Retorica y Poetica	Regularm.te
2.ª de Matematicas	Regularm.te
3.ª de Historia	Regularm.te
4.ª de Moral	Regularm.te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 9. de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. Juan B. Nonaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 2.to

NÚM. 8.

D. Migl. del Rey y Gonz.l

ha merecido en los exámenes generales y extraord.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobad.
En la	2.ª	Aprobad.
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 22 de Setre. de 1852.

Dr. Juan B. Vinaillac

Dr. J. de Palacios

Dr. F. M. Zapata

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

CURSO DE 1851 Á 1852

AÑO 4 **NÚM.** 8

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemát.s	Bien
2.ª de Historia	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 *de* Set.e *de 1852*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 1.to NÚM. 8.

D. Migl. del Rey y Gonz.z ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemat.s	Bien
2.ª de Hist.a	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto.

CURSO DE 1851 Á 1852.

AÑO 4.º año NÚM. 8.

D. Migl. del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemáticas	Regularmente
2.ª de Historia	Regularmente
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Setre. de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. M. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 2.º

NÚM. 8.

D. Miguel del Rey y Sores

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemáticas	Regularm.te
2.ª de Historia	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 22 de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. Juan B. Hornaillac

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 2 Año Elemental. Núm. 21

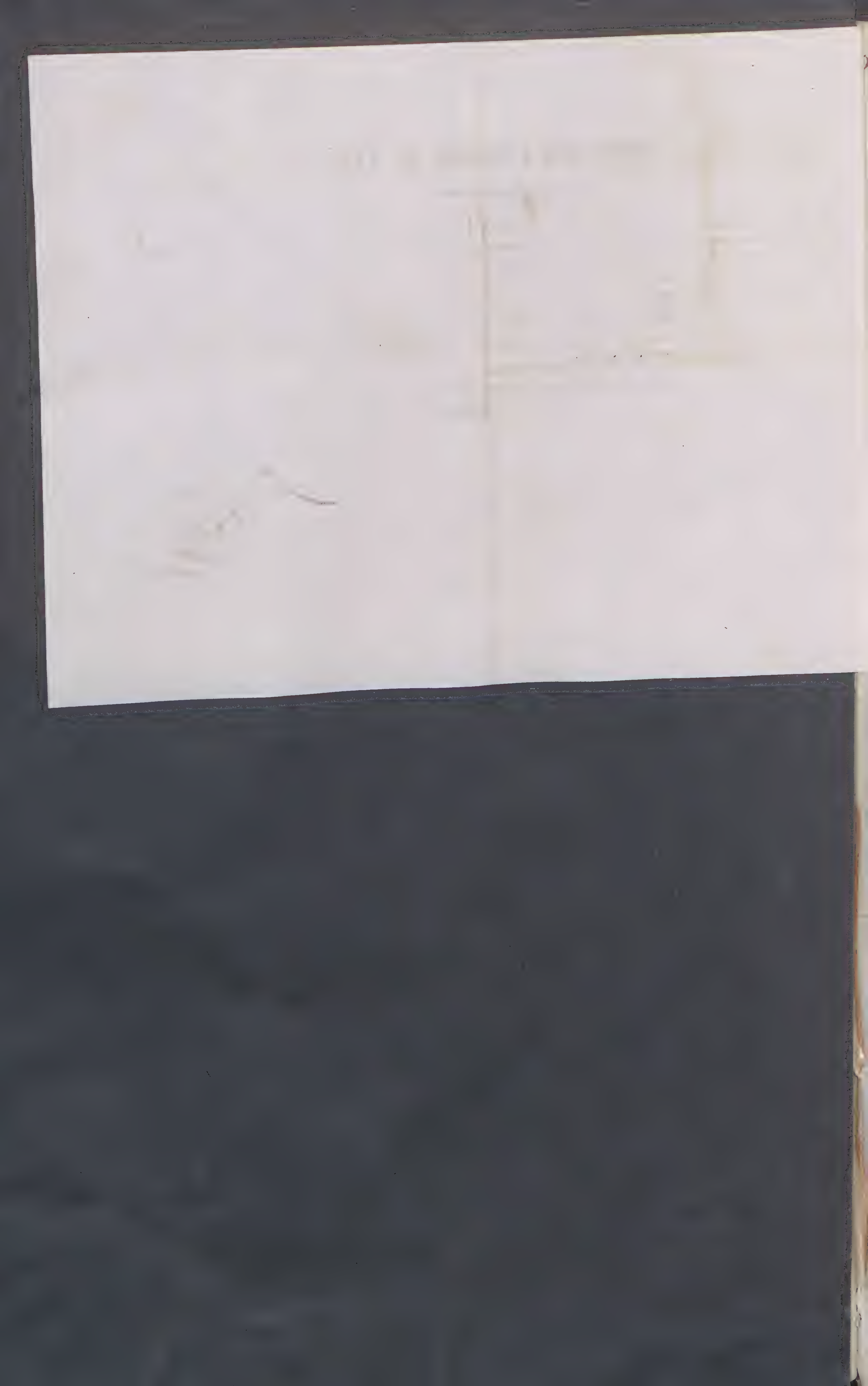
He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Sete de 1852.

El Depositario,

Marquez

Son 100 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofía 2.º AÑO Elemental NÚMERO 25.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 14 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Trinidad Rey de D.ª Mariana Gonzalez
avecindados en Sevilla
calle de Teodosio núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en 2.º de Filosofía

Vive en esta ciudad calle de Teodosio casa núm. 10
Está encargado á D. Francisco Mora y Gonz.z que
vive en Sevilla calle de la Luna núm. 44
Sevilla 23 de Septiembre de 1852

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.
Fran.co de Mora y Gonz.z

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Miguel del Rey

SELLO 4º AÑO 1853.
40 Ms.

1.º al 4.º 7.º 1.º 3.º

Señor Rector de esta Universidad Literaria

D. Miguel del Rey cursante de 4º curso de filosofía con el nº 25. a V.S. con todo respeto hace presente que hallándose enfermo en cama desde el día 10 del actual según lo acredita con la certificación del facultativo [illegible] en su asistencia

Suplica a V.S. se digne dispensarle las faltas [illegible] de asistencia que ha tenido y tendrá necesidad de tener por [illegible] del padecimiento que deja acreditado [illegible]. Lo que espera obtener de la bondad de V.S. Sevilla y Enero 16 de 1853.

Miguel del Rey

El Dr. D. Manuel [illegible] Decano y Juez de [illegible]

medico hon.l del cuerpo de Sanidad de la Armada nacional

etc.

Certifico q. D. Migl del Rey se halla padeciendo

una calent.a catarral q.e ha sido precisa sangr

lo y curandose bajo mi direccion desde el di

12 del corr.te Enero q.e fuera hacerlo const

doy esta a peticion de su Padre. Sevilla

de En.o de 1853.

D.n Angel M.a Bellena

Sevilla 15 de Enero de 1853

Apúntense como involuntarias las faltas sucesiv

de asistencia cometidas por este alumno desde el di

doce del corriente.

F. Pedrona

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

Año 2.º elemental Núm. 25

Curso de 1852 á 1853

Sevilla 23 de Abril de 1853

Avísese al encargado.

D. Miguel del Rey
alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 22 de Abril de 1853

José Lanfusse

Cumplido al mismo

Sr. Rector de esta Universidad literaria.

Núm. 25

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 2.º AÑO

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Febr.º de 1853

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

12

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE H. H. clasica Lat.ª 2.º Elemental NÚM. 25.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres voluntª. y cuatro involuntª.	Mediano	Id.	Ninguno	Bueno

Sevilla 20 de Febrero de 1853

Dr. J. R. Zapata

74

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física = 2º año elemental **NÚM.** 28.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
... volunt.s ...ysiete-invol.s	Mediano	Escaso	Ninguno	Buena

Sevilla 13 de Febrero — de 1853

Dor Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

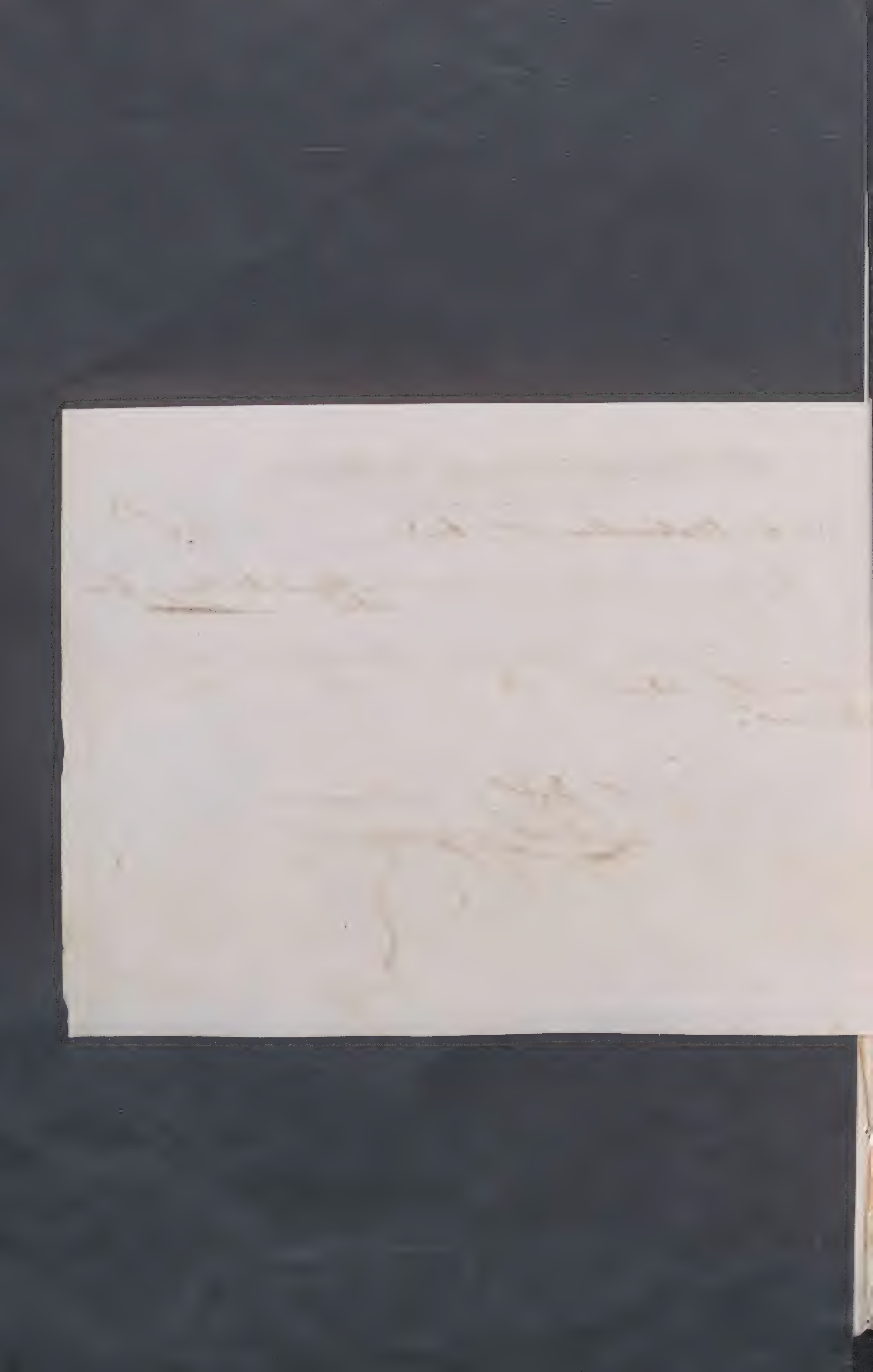
CLASE de Matematicas 2º. Año NUM. 25

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonzalez en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Nueve dias. diezinueve.	mediana	id.	no	Buena

Sevilla 1º. de Febº. de 1853

L. Sanjurjo



Núm. 14

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 2.º AÑO

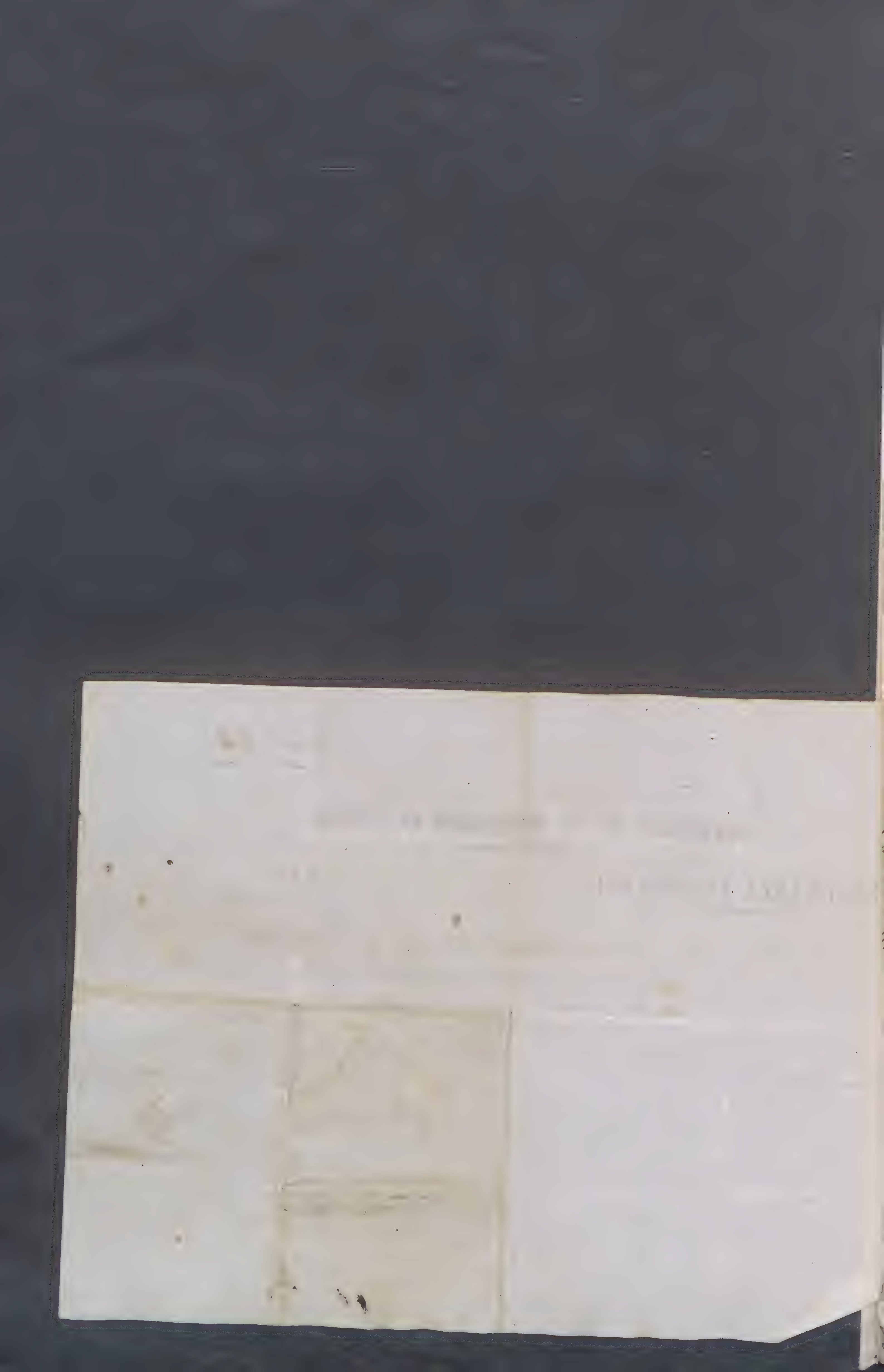
D. Miguel del Rey y Gonzalez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 27 de Mayo de 1853

Marquez

Son 20 rs. vn.



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Facultad de Filosofía

2º Año elemental

Núm. 25.

Instituto agregado.

D. Miguel Rey y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de

Mediano

Sevilla 3 de Junio de 1853.

Dr. Fernando Santos de Castro — José Sanjurjo — Dr. J. Ortiz Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

Facultad de Filosofía
Instº agdo

Año 2º elemental Núm. 25.

D. Dn Migl del Rey
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Física	Regularmte
2.ª de	Mal.
3.ª de Matemas	Mal.
4.ª de Hª na y Clasic. Natl	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 *de* Junº *de 185*3.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

[F]acultad de Filosofía

2º Año elem.l

Núm. 25

[I]nstituto agregado.

D. Miguel Rey y Gonzalez

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Física y Química	Buen-
2.ª de Matemat.s	Id -
3.ª de Latin	Id -
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fernando Santos de Castro.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Año 5 Núm.

D. Miguel del Rey
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de física	Regular
2.ª de matemat	id
3.ª de retorica	id
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Sanjuan

Número 11

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. 3.er Año ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Setiembre de 1855.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

on 100 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

EGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 3º DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 11

D. Migl. del Rey y Gonzalez
de 15 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Trinidad Rey *y de Doña* Mariana Gonzalez
. avecindados en Sevilla
calle de Teodosio
núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 3º *año de Estudios Elementales de Filosofía.*
Vive en esta ciudad calle de Teodosio *casa núm.* 10
Está encargado á D. Franco. Cueto *que vive en Sevilla calle de* Almirante Espinosa *núm.* 5
Sevilla 16 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Frando. Cueto

Firma del Estudiante.

Miguel del Rey



Sr. Rector de esta Universidad literaria

El que suscribe padre de D. Miguel [illegible] Gonzalez alumno n.º 11 del año 3.º de elemental [illegible] hace presente que según se acredita por la adjunta certificación del Sr. D. Angel M.ª de [illegible] padece desde el dia [illegible] del presente [illegible] habiendole impedido el [illegible] asistir a clase desde el 3 [illegible]

Sup.ca a V.S. que en consideracion a lo espuesto se digne mandar que el citado hijo no se le apunten las faltas q.e por este [illegible] pudieran haberle puesto, por ser justo [illegible] Sevilla Marzo 9 de 1854 =

Trinidad del Rey

El Dr. D. Angel M.ª de Mena y Prado Director [illegible] del cuerpo de Médicos Cirujanos de la Armada nacional etc.

Certifico: que D. Miguel del Rey, alumno de 3.er año de filosofia se halla en cama desde [illegible] padeciendo una angina [illegible] [illegible] y [illegible] bajo mi direccion. Sevilla fha. ut supra.

Dr. Angel M.ª de Mena

Sevilla 9 de Marzo de 1854.

Agréguense como involuntarias las faltas de asistencia cometidas sucesivamente por este alumno desde el día siete del corriente.

Cumplido.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Facultad de Instª ayª

Año 3º Elemtal Núm. 11

Curso de 1853 á 1854

Pasado

D. Miguel del Rey alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 26 de Abril de 1854

Fr. Sebastian Saaved.a

J. del Marmol

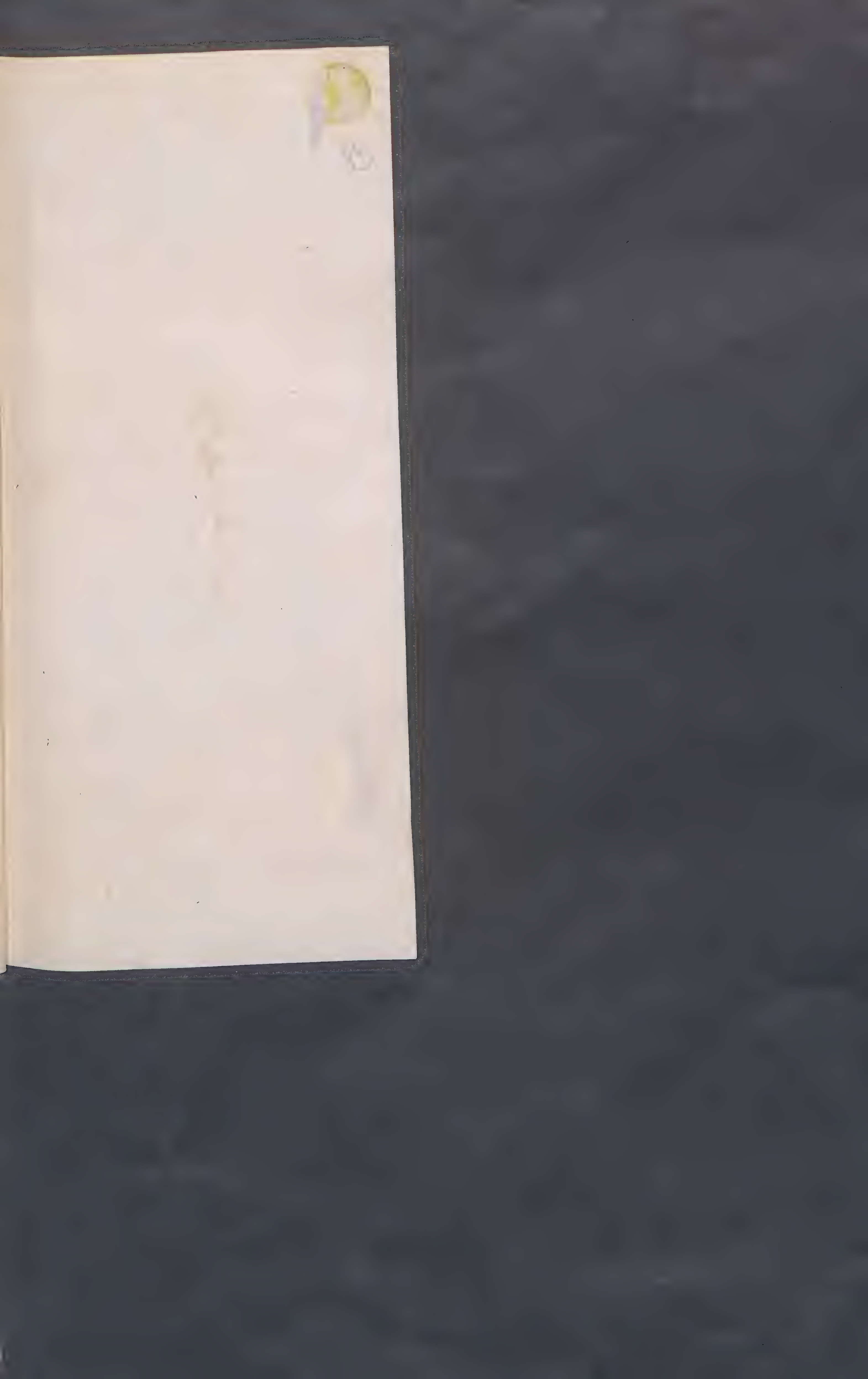
Sevilla 27 de Abril de 1854.

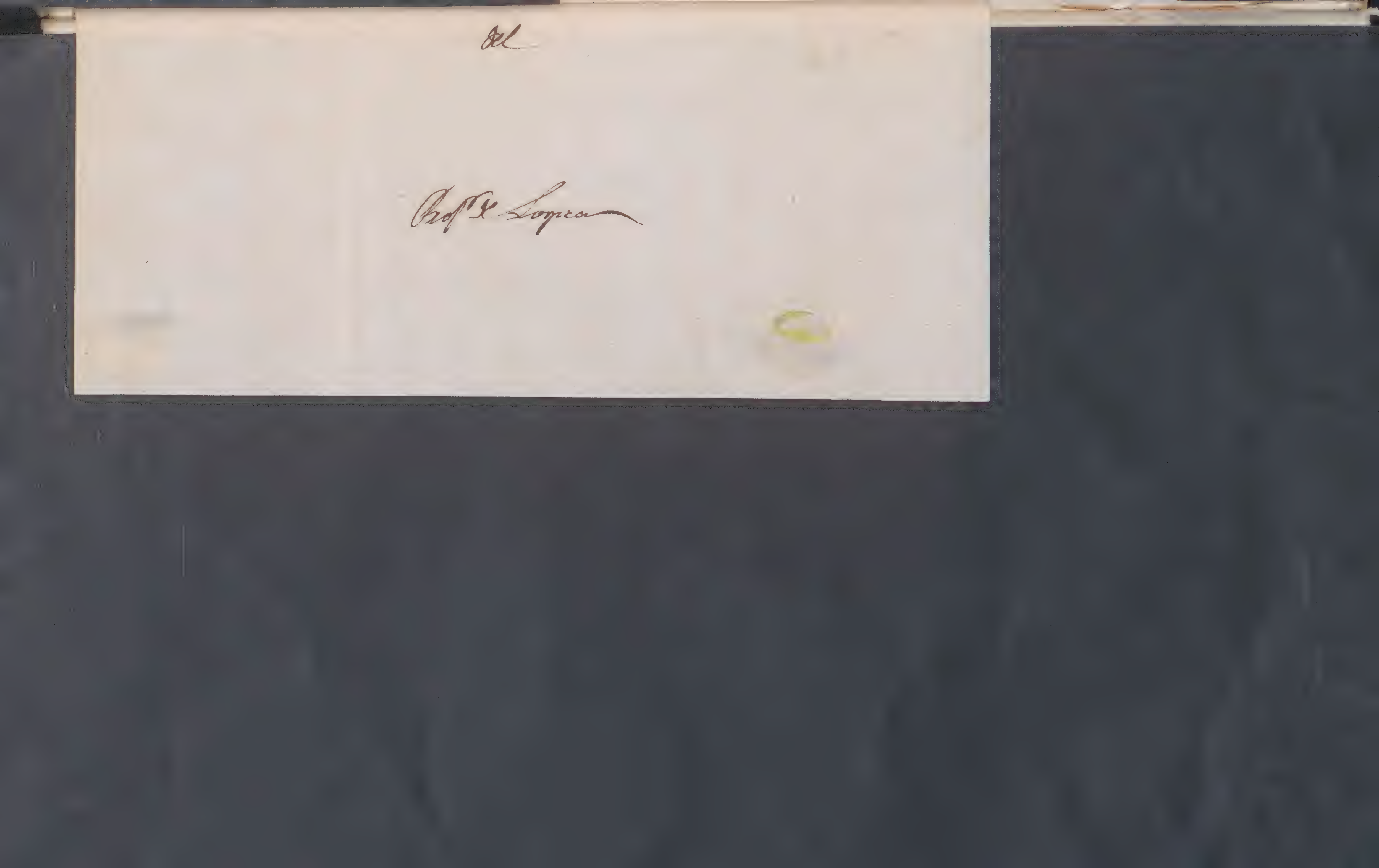
Avísese al encargado.

Dr. Machado

Cumplido

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.





Núm. 11

8

DEPOSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Enseñanza de ...

~~LATIN Y HUMANIDAD.~~

3 AÑO

He recibido de D. Miguel del Rey y ... la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de ... de 1854

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

91

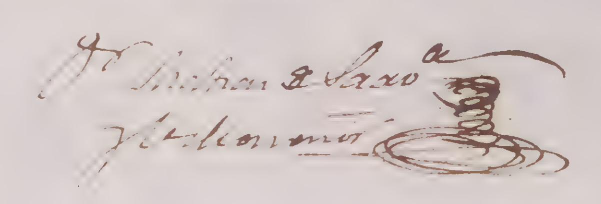
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE *Lógica* N.º *11.*

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. *Miguel del Rey*

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...na volunt.ª	*Medº.*	*Medº.*	*Ninguno.*	*Buena*

Sevilla *14* de *febrero* de 185*4*


Dr. Nicolas de Saxo
Velomaní

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Clasicos lat.s 2er año. N.º 11

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 volunt.s	Mediano	Idem	—	Buena.

Sevilla 28 de Febº de 1854.

Dr J. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Etica N.º 55.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Migl. del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una volunt.ª	Mediano	Mediano	N.	Regular.

Sevilla 20. de Febrero de 1854.

Dr. Juan B. Noriallac

Núm. 3

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

AÑO

D. Miguel del Rio Gonzalez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 1 de Junio de 1854

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto | Año | Núm. 3

D. Migl. del Rey y Gonzalez
ha merecido en los exámenes generales ordin. las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Id.
En la	3.ª	Id.
En la	4.ª	Id.
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 3 de Junio de 1854

Mateo de Saa y Villavenor Dr. J. M. Zapata Dr. Juan B. Noriallac

Dr. Jn. Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Inst.º agd.º

Año 3.º

Núm.

D. Miguel del Rey
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Hist.ª nat.l	Regularmente
2.ª de	
3.ª de Logica	Idem.
4.ª de	
5.ª de Moral	Idem.
6.ª de	
7.ª de Ret.ca y Clasic.s	Idem.

Sevilla 3 *de* Jun.º *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. R. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto — Año 3.º — Núm. 3

D. Migl. del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Hist.ª nat.l	Regularm.te
2.ª de Logica	Id.
3.ª de Etica	Id.
4.ª de Retorica	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 *de* Junio *de* 185

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Ant.º Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854.

2.ª y Instituto

Año 3.º

Núm. 3.

D. Miguel del Rey y Gonz.^s

ha sido examinado en las asignaturas, y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Hist.ª nat.	Regularm.te
2.ª de Logica	id.
3.ª de Etica	id.
4.ª de Retorica	id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3. de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Nouailles

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Insto. Año 6.º Núm. 3.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Histo. natl.	Sobresalte
2.ª de Logica	Sobresalte
3.ª de Etica	Sobresalte
4.ª de Retorica	Sobresalte
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 3 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Matias de Saavedra
J. Villarino



S.r Rector de la Universidad literaria de Sevilla

D. Miguel del Rey y Gonzalez natural y vecino de esta ciudad, á V.S. con el debido respeto expone: q.e habiendo ganado los años q.e el Regla-mento exige p.a alcanzar el grado de Bachiller en Filosofía, solicita ser admitido á dicho acto. Por tanto:

Suplica á V.S. se sirva dar las ordenes convenientes p.a ser admitido á dicho acto ~~á~~.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Sevilla 3 de Junio de 1854

Miguel del Rey

Sevilla 30 de Junio de 1854.

Admítase al grado que solicita, á cuyo efecto, previos los depósitos debidos, pase este expediente al Decano de Filosofía.

Martin

F. 14. vto 18

Número 18

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Miguel del Rey y Gonzalez

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de trescientos rs vn por razon de su exámen y Grado de Br en filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 9 de Enero de 1854

Son 300 rs. mrs. vn.

EL DEPOSITARIO.

Marquez

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Antonio Martin Villa

Sevilla 3 de Julio de 1854.

Acta p.a un grado de Br. en Filosofía, mañana 4 del corriente a las 7½ de la tarde.

Votos.
Saavedra
Palacios
Benjumea
Santos
Zapata
[illegible]
Srio.
[illegible]

En Sevilla a cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, siendo las siete y media de la tarde, se reunieron en una de las Salas de grados de esta Universidad, los Señores designados al margen conmigo el infrascrito Secretario con objeto de que D. Miguel del Rey sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía a que aspira. Luego que entró el candidato fue examinado durante hora y media por los citados referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conveniente sobre las diversas asignaturas que comprenden los tres años elementales de Filosofía. Habiendo respondido el graduando [illegible] del modo mas adecuado, y transcurrido el término de [illegible] se retiró el candidato y los jueces, después de conferenciar entre sí, procedieron a la votación secreta como está prevenido, de la cual resultó aprobado por mayoría de votos

contra tres. En seguida fue nuevamente llamado el gra-
duando a la sala del examen, y le fue conferido por el
Presidente de la comision el grado, en la forma prevenida
por el artículo doscientos noventa y nueve del Reglamento
vigente. Así concluyó este acto á que fui presente y
que firman conmigo los demas señores de que certi-
fico.

Dr. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Dr. Fran.co de P. Portillo

Dr. Fernando Santos de Castro

Ton Sampere

Dr. Juan B. Noailles

Sevilla 4 de Julio de 1854.
Devuelvase este expediente al Sr. Rector p.a los efectos oportunos.

Sevilla 8 de Julio de 1854.
Asientese en el registro correspondiente y expidase el título.

Martin

R.o f.o 35. n.o 52.

Número 17

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

[FAC]ULTAD DE JURISPRUDENCIA.

1 AÑO.

He recibido de D. c Miguel del Rey Gonzalez
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1856

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

[S]on 160 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CULTAD DE JURISPRUDENCIA. AÑO.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 7

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 16 — años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Trinidad del Rey y de Doña Mariana Gonzalez
— — avecindados en Sevilla
calle de Teodosio — núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 1.er año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de Teodosio — casa núm. 10
Está encargado á D. Joaquin Gutierrez que vive en Sevilla calle de Universidad núm. 1
Sevilla 17 de Setiembre de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.
Joaquin Gutierrez

Firma del Estudiante.
Miguel del Rey

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho   1 AÑO.   Núm. 7

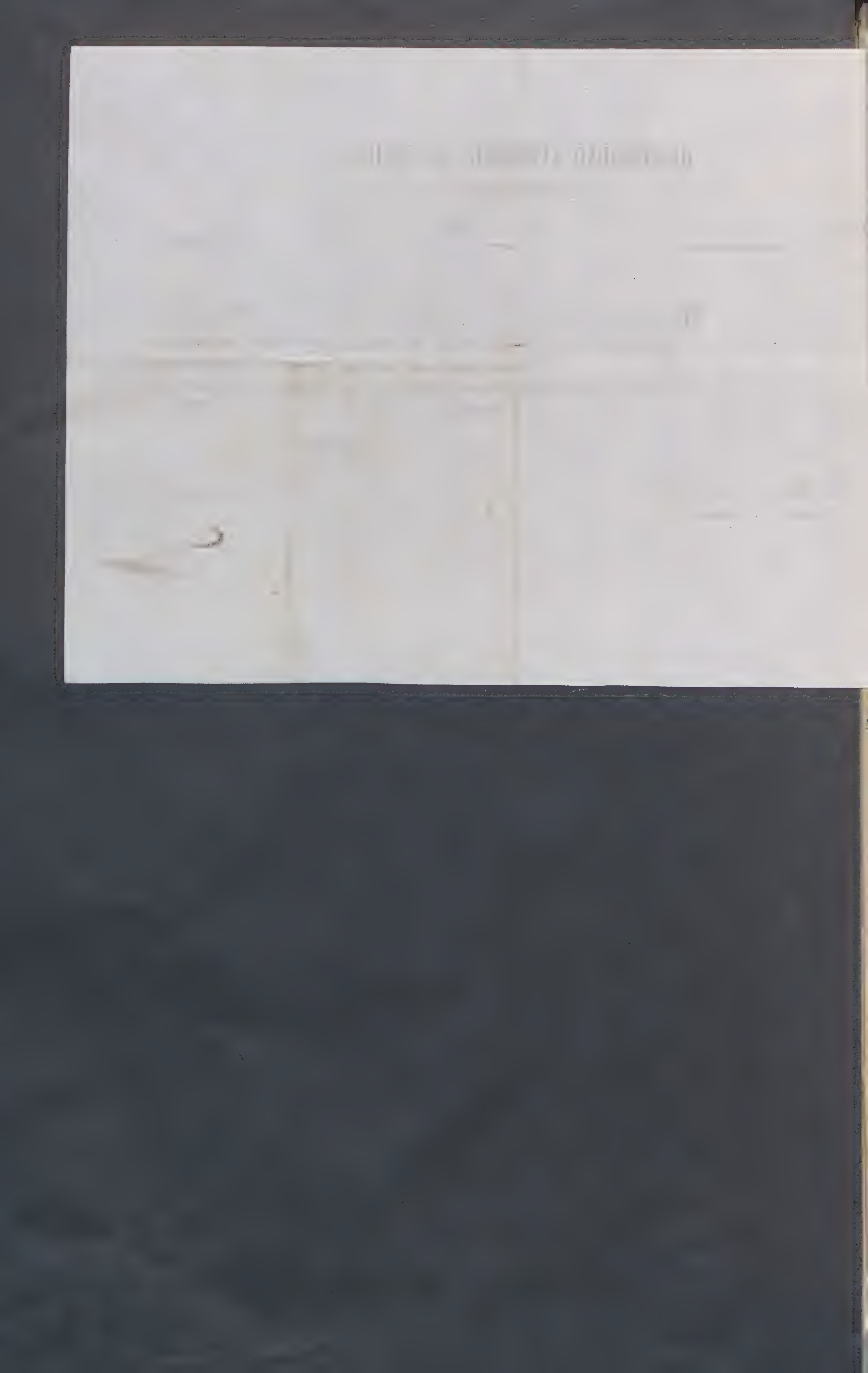
He recibido de D. Miguel del Rey y Gonzalez la cantidad de ciento ~~sesenta~~ veinte reales vn. por los derechos del ~~primer~~ 2.º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 26 de Mayo de 1855.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Son 120 reales vellon.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

Num.º 7

D. Miguel del Rey
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte por los derechos de exámen.
del primer año

Sevilla 2 de Junio de 1855

Son // 20 // rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD.

Andres de los Santos

CURSO DE 1854 Á 1855

103

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

F. de Jurisp.ª 1. Año Núm. 7.

D. Miguel del Rey y Gonzalez.
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras
siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 4 de Junio de 1855

Dr. Jerm.º de P.º Loberry

Dr. Mur Alava

Dr. Man.l Lasaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

F. de Jurisp.ª

Año 1.º

Núm. 7

D. Migᵉˡ del Rey
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.		Calificaciones.
1.ª de	Prolegomen. del dro., hist.ª y dro. rom.º	Regularmente
2.ª de		
3.ª de		
4.ª de		
5.ª de		
6.ª de		
7.ª de		

Sevilla 1, de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Franc.º de P. Laborry

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855.

F. de Derecho | 1. Año | Núm. 7.

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Proleg. Hist. y dro romano	Regularmte.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Mier Álava

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

F. de Jurisprud.a

Año 1.º

Núm. 7

D. Miguel del Rey y Gonzalez ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Prol.s, hist.a y Dro. romano	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. M.l Laraña

107

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[Fa]cultad de Jurisprudencia 2.º Año.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 22

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 17 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Trinidad y de Doña Mercedes
avecindados en Sevilla
calle de S. Teodosio núm. 6
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 2 año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de S. Teodosio casa núm. 6
Está encargado á D. Francisco Cueto que vive en Sevilla calle del Almirante Espinosa núm. 5,
Sevilla 28 de Setiembre de 1855.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Fran.co Cueto

Firma del Estudiante.

Miguel del Rey

(1)

2°. año de Jurispma.

D. Miguel del Oray

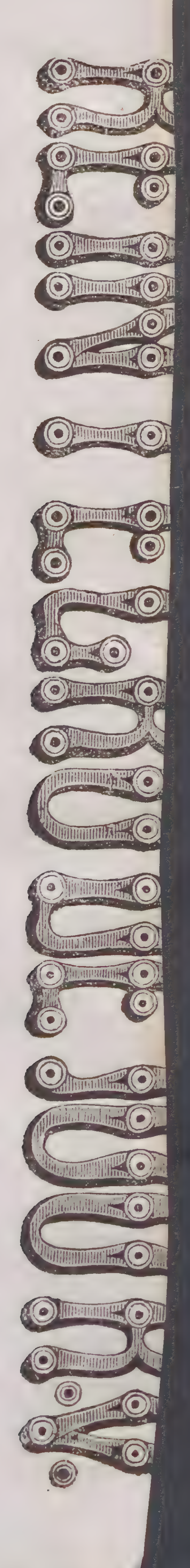
1°. plazo



2º. año de Jurispru.a

D. Miguel del Rey

1er pliego



2.º año de Jurisp.ª

D.n Miguel del Rey

2.º plazo.



Serie A. 56, c 85

III

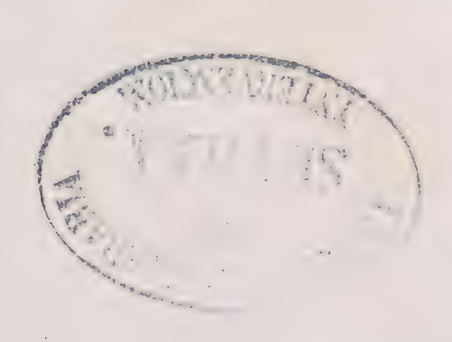


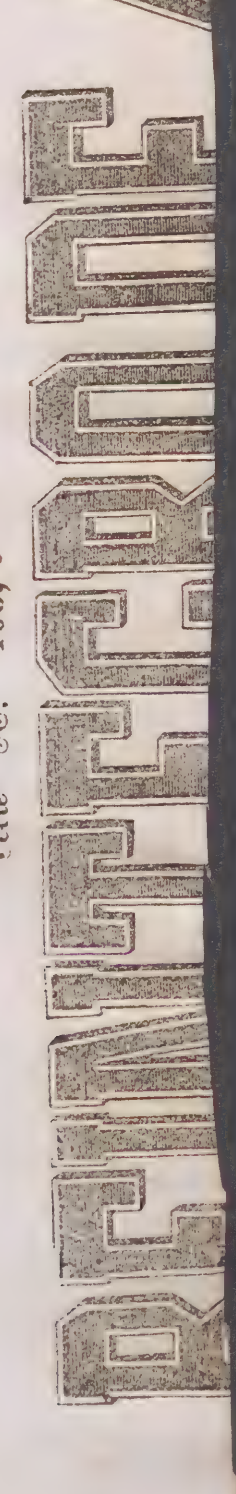
112

2º. año de Jurisprud.ª

D. Miguel del Rey

2º. plazo





Serie A. 108,813



2º año de Jurisprud.ª

D. Miguel del Rey

1er plazo



Serie A. 108,812

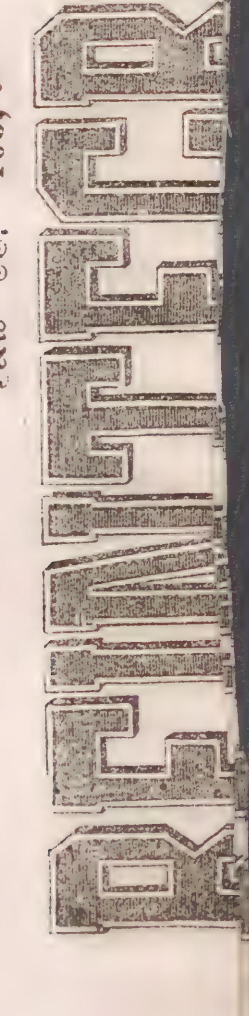


1er año de [illegible]

D. Miguel del Rey

1º plazo





Serie A. 108,811



2º año de Jurisprud.ª

D. Miguel del Rey

2º plazo

Serie A. 108,810





2º. año de Jurispru.ª

D. Miguel de Rey

2º. plazo



Serie A. 108,809



2º año de Jurispr.ª

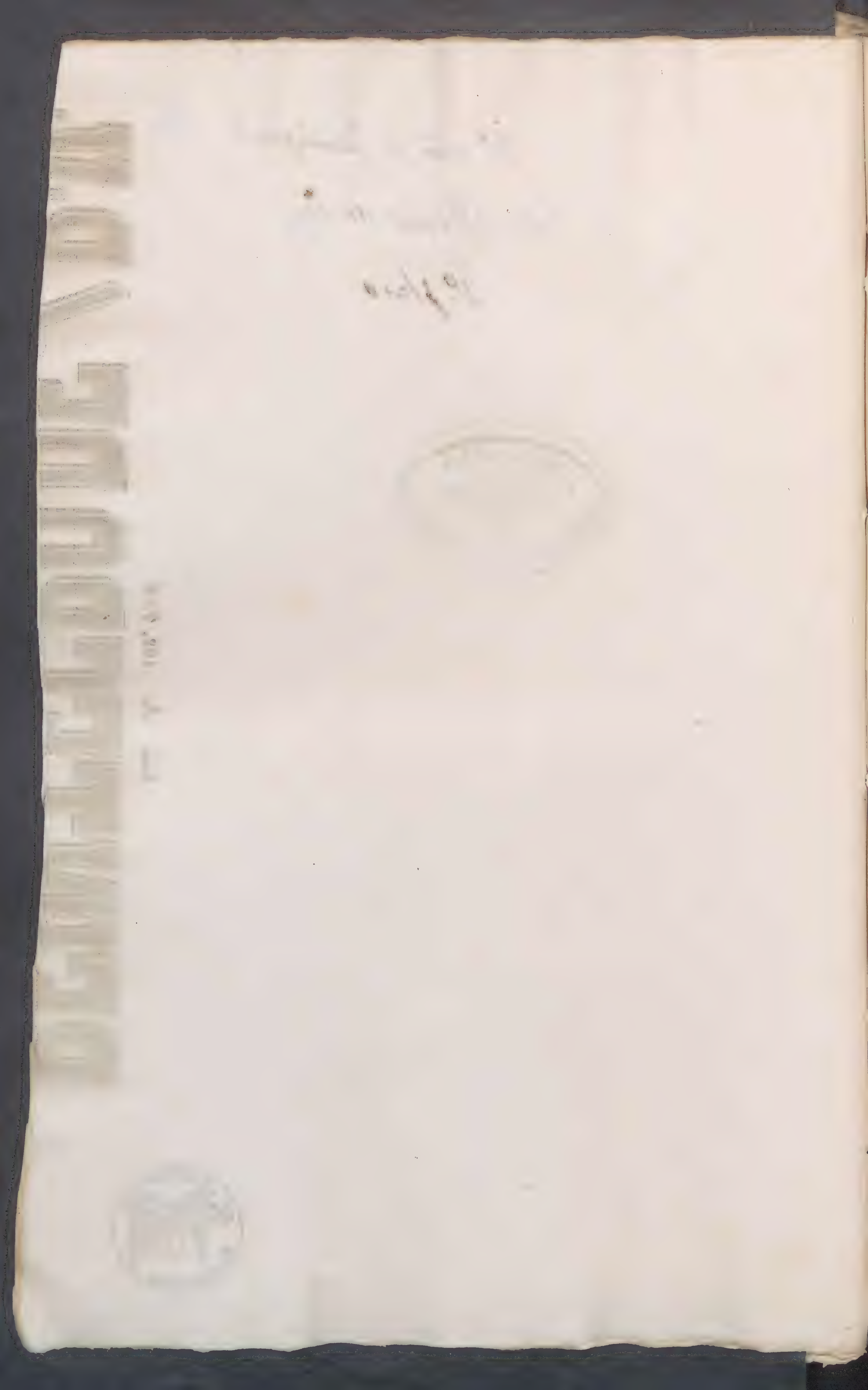
D. Miguel del Rey

2º plazo



Serie A. 108,808





118

2º. de Jurispruª.

D. Miguel del Rey

2º. plazo





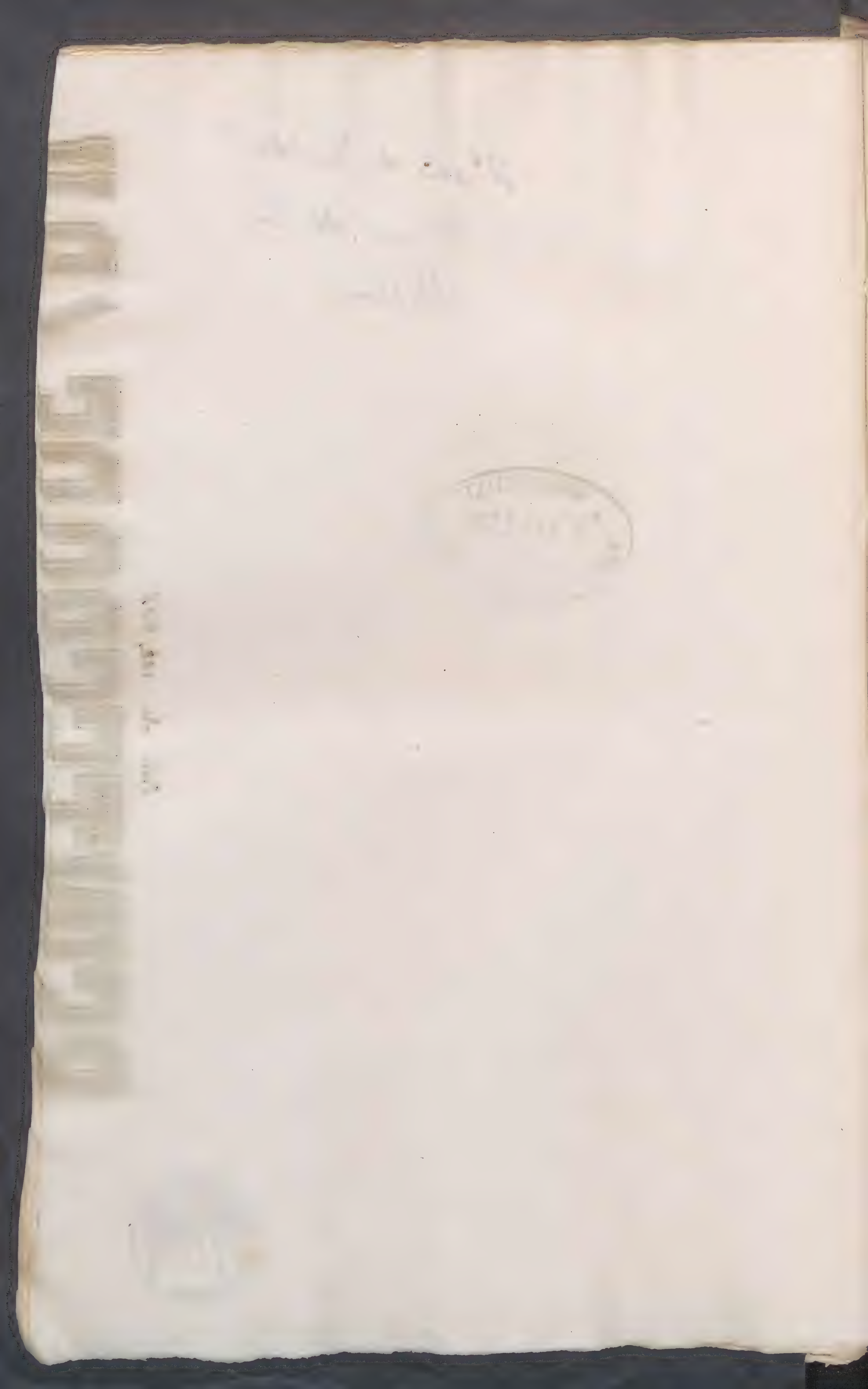
2º año de Jurispª

D. Miguel del Rey

2º plazo







120

2º año de Jurisprud.ª

D. Miguel del Rey

2º plazo



Serie A. 108,805



1.º año de Jurisprud.ª

D. Miguel del Rey

2.º plano



Serie A. 108, 8 rl.

REINTEGRO DE



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

12

Facultad de Cirujía

Núm. 22

D. Miguel del Rey
ha entregado en esta Depositoría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte ...... por los derechos de exámen del segundo
año

Sevilla 2 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

123

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurisprudencia

Año 2.º

Núm. 22

D. Miguel del Rey
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano.

Sevilla 3 de Junio de 1856

D.r Juan de P. Lbern[illegible]

[illegible]

D.r [illegible] Lavaña

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

J. de Matríc.ⁿ

2º Año

Núm. 22

D. Miguel del Rey

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª Continuacion del dro. rom.º Regularm.te
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 3 *de* Junio *de 185*

Firma del Examinador.
Dr. Fran.co de P.

125

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Jurisprudencia — Año 2.º — Núm. 22

D. Miguel del [illegible]
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Regularmente
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 3 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. M. Laraña

176

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185[illegible] á 185[illegible]

Jurisp.cia Año 2.º Núm. 22

D. Miguel del Rey
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª . . . . Regularmente
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 3 de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

128

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ultad de Jurisprudencia — Año 3.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 18 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id
Diócesis de id
hijo de D. Trinidad y de Doña Mariana
. avecindados en Sevilla
calle del Teodosio — — — . núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 3.º año de Jurisprudencia. ——
Vive —— —— — casa núm.
Está encargado á D. Agustin de Pruna —— — que vive en la calle del Teodosio —— núm. 4
Sevilla 16 de Setiembre de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Agustin de Pruna y Medrano

Firma del Estudiante.

Miguel del Rey

N.º de Jurispr.ª

D. Miguel de Rev.

1.er plazo

Serie A 188, 228



179

3.º año de Jurispru.ª

D. Miguel del Rey

1.er plazo

Serie A 188, 264



5.º año de Jurisprud.ª

D. Miguel del Rey

1.er plazo

Serie A. 70,



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3er. año de Jurisp.ª N.º 13

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ning.ª	Buena	Bueno	no	Buena

Sevilla 4 de Feb.º de 1857

Dr. M. Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

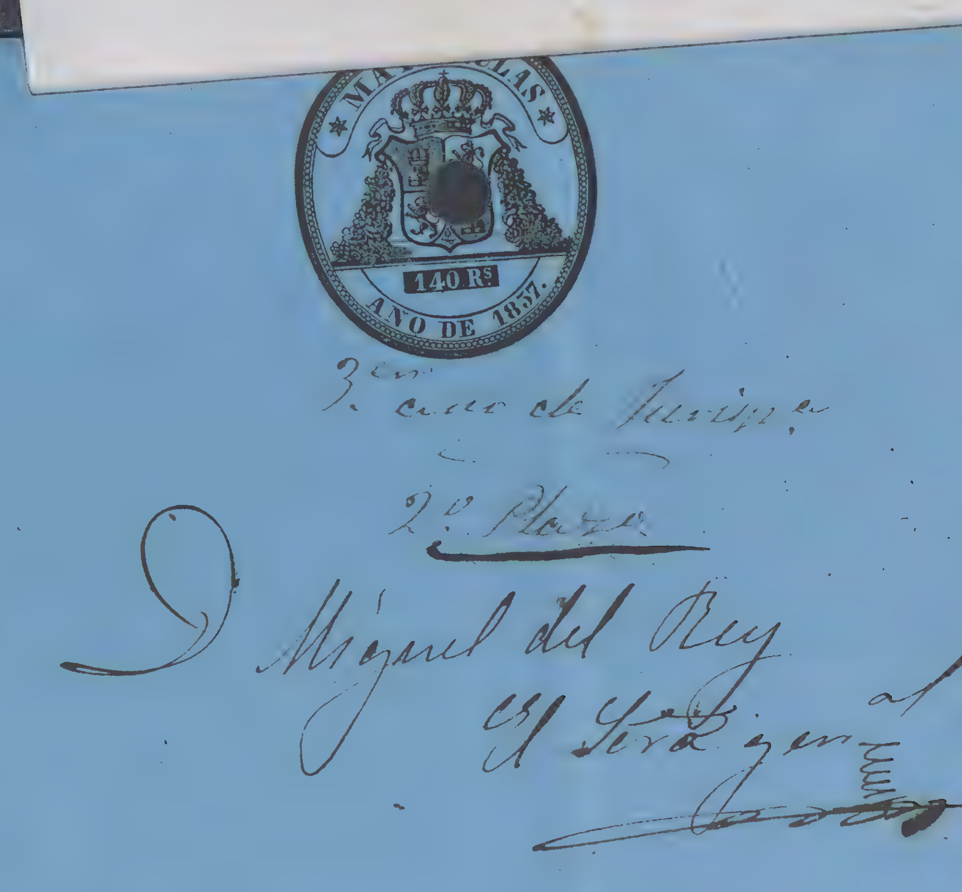
CLASE DE elementos de Dro. penal español. N.º 13.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro volunt.^a	Mediano	Mediano	Ninguno.	Buena

Sevilla 22 de Febrero de 1857.

Lic.do Leonardo García de Leaniz.



3.er año de Jurisp.a

2.o Plazo

D. Miguel del Rey

[illegible]

SERIE A. N.o 6699

MATRICULAS.

140 Rs.

SERIE A. N.o 6699



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 47

D. Miguel del Rey

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. veinti —— por los derechos de exámen del tercer año

Sevilla 4, de Junio de 1857

Son 20 **rs. vn.**

El Depositario,

Andrés de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857.

Jurisp.ᵈᵃ

Año 3.º

Núm. 13

D. Miguel del Rei

ha merecido en los exámenes generales ord.ˢ las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Id.
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano.

Sevilla 5 de Junio de 1857

Dr. Ramon de Beas

Dr. Man.l Tavaña

Lic.do Leonardo G. de Leaniz

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Leyes 3.ª

Año 3.º

Núm. 13

D. Miguel del Rey

ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

En la asignatura 1.ª	Dro. civil y mercantil	Regularmente
En la 2.ª	Id. penal . . .	Id.
En la 3.ª	. . . .	
En la 4.ª	. . . .	
En la 5.ª	. . . .	
En la 6.ª	. . . .	
En la 7.ª	. . . .	

Sevilla 9 de Junio de 1857

Firma del Examinador.

Dr. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1856 á 1857

Jurisprudencia   Año 3.º   Núm. 13

D. Miguel del Rey
ha sido examinado en las asignaturas y ha merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

la asignatura 1.ª	Dro. civil y mercant.l	Regularmente
la 2.ª	Yd. penal	Yd.
la 3.ª		
la 4.ª		
la 5.ª		
la 6.ª		
la 7.ª		

Sevilla 8 de Junio de 1857

Firma del Examinador.

Dr. M. Lerena

139

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisprudencia   Año 4.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 71

D. Miguel del Rey y Gonzalez
de 19 años de edad
natural de Sevilla
Provincia de id.
Diócesis de id.
hijo de D. Francisco del Rey y de Doña Mariana Gonzalez
avecindados en Sevilla
calle de Teodorio núm. 3
solicita matricularse para el curso de 1857 á 1858 en el 4.º año de Jurisprudencia.
Vive calle de Teodorio n.º 3 casa núm. 3
Está encargado á D. Juan Saldaña que vive en c.e de las cruces núm. 19
Sevilla 18 de Setbre de 1857

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Juan Saldaña

Firma del Estudiante.

Miguel del Rey



Cuarto año de Jurisp.a

1.er plazo D. Mig.l del Rey

El Sec.o gral

SERIE A. N.º

MATRICULAS.

140 Rs

SERIE A. N.º



MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1858.

2º. plazo.

1º. año de Dro.

D. Miguel del Rey

Junio 11 de 1858.

El Srio. gral.

SERIE A. N.º 4.095.

MATRICULAS

140 R.s

SERIE A. N.° 4.093.

142

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Hist.ª gen.l N.º 11

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Migl. del Rey

Faltas de asistencia	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Dos vol.s	Escaso	Escaso	—	Buena

Sevilla 28 de Febr.º de 1858

Dr. J. de Palacio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

175

CLASE DE Lit.ª Latina **N.º** 11

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
cuatro	bueno	bueno	ninguno	buena

Sevilla 28 de Febrero de 1858

Dr. Jorge Diez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Derecho Mercantil y Penal N.º 11 del 4º año

PARTE que dá el Catedrático respecto del álumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2	Bueno	id	no	buena

Sevilla 24 de Marzo de 1858

Dr. Clemente F. Fernandez

115

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Economía política y Estadística N.º 11.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ninguna	regular	bueno	ningunos	buena

Sevilla 1.º de Febrero de 1858.

[signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

146

Facultad de Jurispª

Núm. 34

D. Miguel del Rey

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn veinte —— por los derechos de examen del 4º año

Sevilla 22 de Junio de 1858

20. rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho — Año 4º — Núm. 11

D. Miguel del Rey
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . id.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 22 de Junio de 1858

Dr. Ramon de Beas

D. [illegible]

Dr. Clemente [illegible] Fernandez

193

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho — Año 4º — Núm. 11

D. D. Miguel del Rey
ha merecido en los exámenes generales de 4º las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Economía Política } Regularmente
En la 2.ª Estadística . . . }
En la 3.ª Derecho Penal y } Regularmente
En la 4.ª Mercantil . . . }
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 22 de Junio de 1858

Firma del Examinador.
Dr Clemente F. Fernandez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho — Año 4 — Núm. 11

D. Miguel del Rey
ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Economía política }
En la 2.ª Administración } Regul.te
En la 3.ª Dº penal }
En la 4.ª Dº Mercantil } Regul.te
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 22 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

[illegible]
Jurado

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Derecho

Año 2.º

Núm. 11

D. Miguel del Rey

ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Economía. . . . } Regularm.te
En la 2.ª Estadística. . . . }
En la 3.ª Dro penal. . . . } Id.
En la 4.ª Id. mercantil. . . . }
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 22 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. Ramon de Boas

115

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de Filosofía

Año 4.º

Núm.

D. Miguel del Rey
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Idem
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 26 de Junio de 1858

D. Jorge Díez

Dr. Joaquin de Palacios

L. José M.ª de Fonegan

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de Filosofía

Año 4.º

Núm.

D. Miguel del Rey
ha merecido en los exámenes generales ordin.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Hist.a general. — — — Regularm.te
En la 2.ª Lit.a Lat.a — — — Idem
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 26 de Junio de 1858

Firma del Examinador.
Dr. Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

G.d de F.a   Año 4.o   Núm.

D. Miguel del Rey

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Ap.da
En la 2.ª Ap.da
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 26 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

D. Jorge Díez

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858.

Facultad de Filosofía 4.º Año Núm.

D. Miguel del Rey

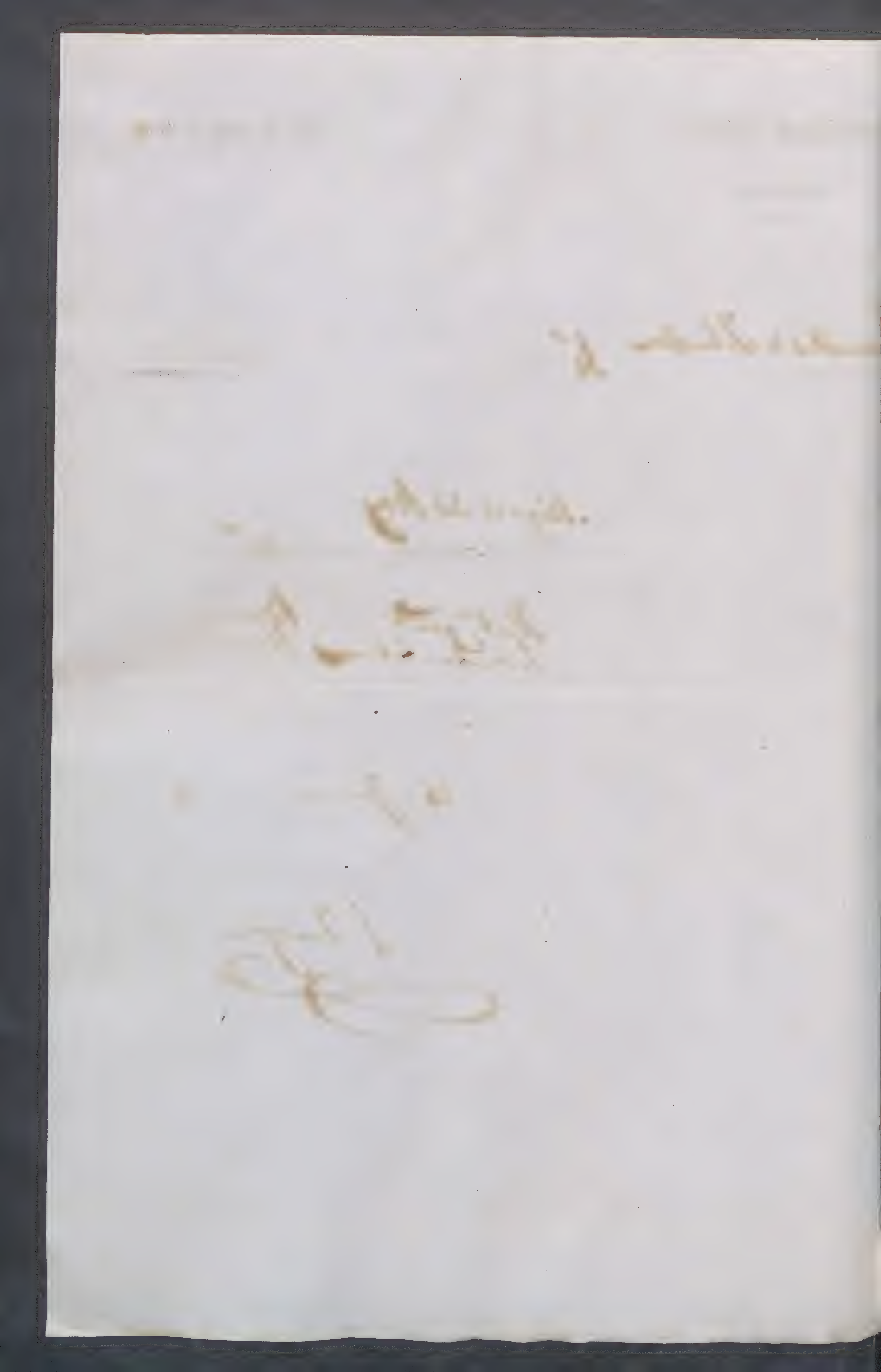
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Hist.ª gral.	Bien
En la 2.ª	Literatura latina	Regularmente
En la 3.ª		
En la 4.ª		
En la 5.ª		
En la 6.ª		
En la 7.ª		

Sevilla 26 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

L. Fornejo [rubric]



MATRICULAS
AÑO DE 1858.

5.° año [illegible]

[illegible]

SERIE A. N.° 4.501.

140 R.s

SERIE A. N.° 4,501.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

5.º año de Jurisprudencia. Curso de 1858 á 1859

ASIGNATURAS.

...político y admvo.
...anollo Instituciones
...de dro. canonico
...de procedimtos.
...cales de España
...de practica privada.

D. Miguel del Rey y Gonzalez natural de Sevilla provincia de id. de 20 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de Teodosio número 3, y su fiador D. Joaquin Gutierrez ~~calle~~ en la Uni ~~número~~ veridad

Sevilla 30 de Setiembre de 1858

Firma del fiador.

J. Gutierrez

Firma del alumno.

Miguel del Rey.

158

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

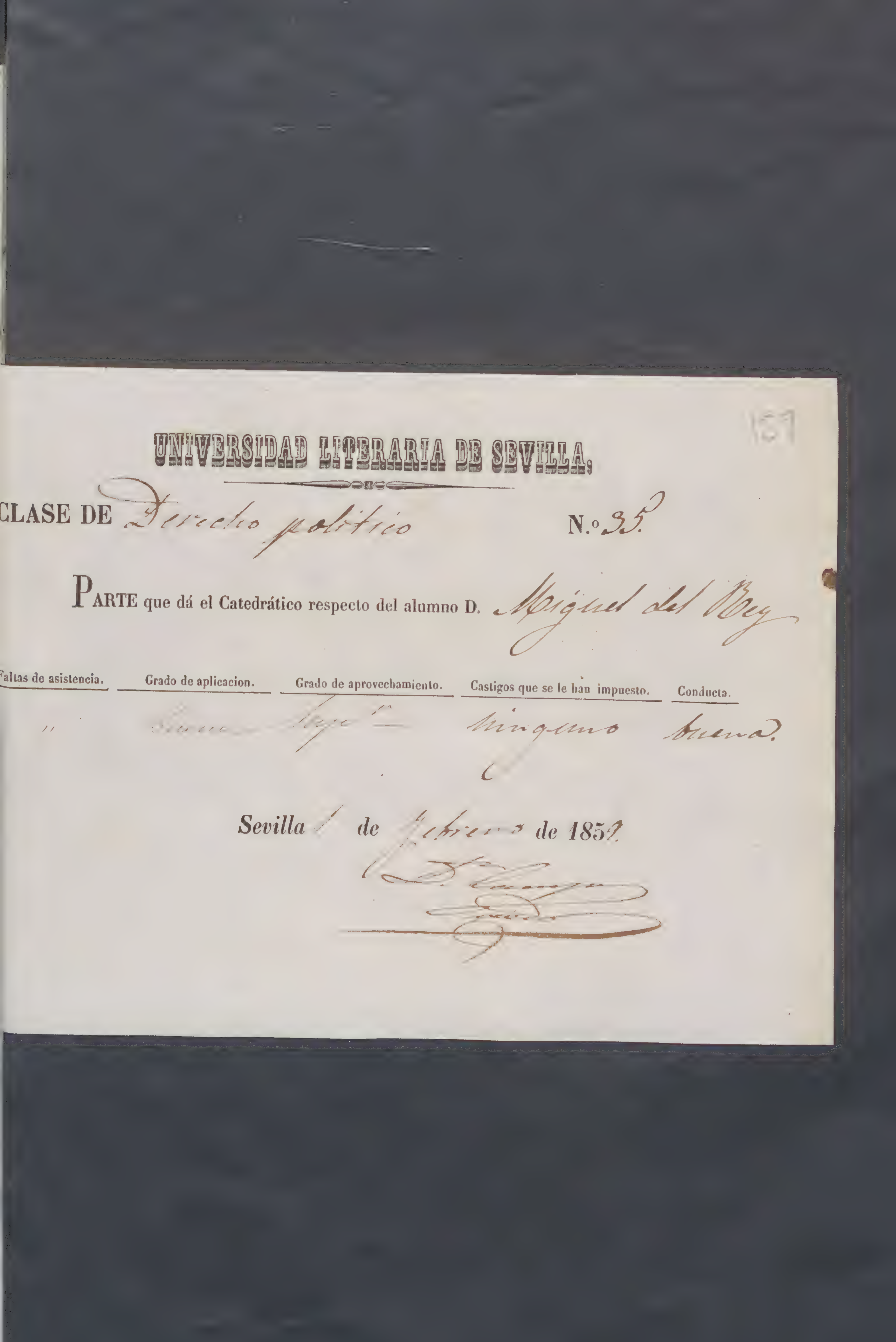
CLASE DE Teoria de Procedimtos N.º 37.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Seis volunts	Regularmente		"	buena

Sevilla 31 de Enero de 1859.

D. A. Cueto
Labandez



151

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Derecho político N.º 35.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
"	Buena	Mayor	Ninguno	Buena.

Sevilla 1 de Febrero de 185[illegible]

180

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Instituciones canonicas **N.º** 37

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Miguel del Rey y Gonzalez

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro	Mediano	Mediano	Ninguno	Bueno

Sevilla 28 de Febrero de 1859

Dr. Ramon de Beas

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1859.

5.º año de Dro.

2.º plazo de D. Miguel del Rey.

Sevilla y Mayo 31 de 1859.

El Srio. gral.

SÉRIE H. N.º 3,328.



SÉRIE II. N.º 3,328.



163

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Instituciones de Dro. Canónico

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Miguel del Rey y Gonzalez, *número* 37 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1859

Dr. Ramon de Beas

Dr. F.co Arboleya

Dr. Fran.co de B. Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 18 58 á 18 59

FACULTAD DE DERECHO. CLASE DE Dro. pol. y admin.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* **D.** Miguel del Rey, *número* 37 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* notablemte. aprovechado

Sevilla 20 **de** Junio **de 18**59

D. Manl. de Bedmar D.n Ramon de Beas



Sr. Rector de esta Universidad.

D. Miguel del Rey, ante V.S. con el
debido respeto expone: que, habiendo cur-
sado en el año anterior las asignaturas de
Dro Canonico, publico y admvo. y teoria de
procedimientos y habiendole sido imposi-
ble examinarme de esta ultima en los
ordinarios dejandolo p.a los extraordinarios,
tampoco pude hacerlo por haber estado
malo durante el verano y despues hasta
serme imposible el hacerlo en dicho tiempo
y por lo tanto

Supp.ca á V.S. se sirva mandar se me admita á
ecsamen en los dias primeros del mes que corre,
es gracia que espera merecer de su n.
cha bondad. Dios guarde á V.S. muchos años
Sevilla 7 Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve

Miguel del Rey

El Dor. D. Jorge Maria de Serra y Fiscal, director honorario del
cpo de medicos cirujanos de la Armada nacional, etc.

Certifico: Que D. Miguel del Rey, alumno de Jurisprudencia-

cia en esta Universidad literaria, ha padecido en el
año anterior una espina ventosa, ó postema, en la s[e]-
ta costilla del lado izquierdo, p.a cuya curacion le
dispuse los baños minerales de Carratraca, en los
consiguió su completo restablecim.to Mas en la pri[ma]-
vera de este año, se reprodujo la enfermedad atacando
la octava del del lado derecho y fue preciso tomar otra [vez]
á los mismos baños, en los q.e ha obtenido igual re[sul]-
tado. Y para q.e pueda hacerlo constar doy esta á petic[ion]
suya. Sevilla once de octubre de mil ochocientos c[in]-
cuenta y nueve. D.r D.n Angel de la
[illegible]

Sevilla 11 de Octubre de 1859.

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

En atención á que este alumno se halla incluido entre los que pueden presentarse á exámen así ordinarios, como extraordinarios, y á las facultades que me concede el artículo 156 del Reglamento de estudios vigente, admítase á este interesado al exámen que solicita.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm. 28

D. Miguel del Rey

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn. veinte — por los derechos del exámen ... del 5º año

Sevilla 3 de Junio de 1859

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Examinado de Dro. canonico

Andres de los Santos

169

Curso de 1858 á 1859

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Teoria de los Procedimientos

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Miguel del Rey y Gonzalez, *número* 37 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 14 de octubre de 1859

Dn Man. de Lamparo[illegible]
[illegible]

Dn Andres Gut. Laborda

Dn Clemente F. Fernandez de Elias

128

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.

CURSO DE 1857 á 1860

ASIGNATURAS.

Practica forense

Disciplina Ecca.

Instituciones de Hª pª de

D. Miguel del Rey y Gonzalez natural de Sevilla provincia de id. de 21 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Feodorio número 3 y su fiador D. Franco. Cueto y Rull ~~calle~~ plª Espinosa número 5

Sevilla 14 de ~~Setiembre~~ Octe. de 1859

Firma del fiador.

Franco. Cueto y Rull

Firma del alumno.

Miguel del Rey

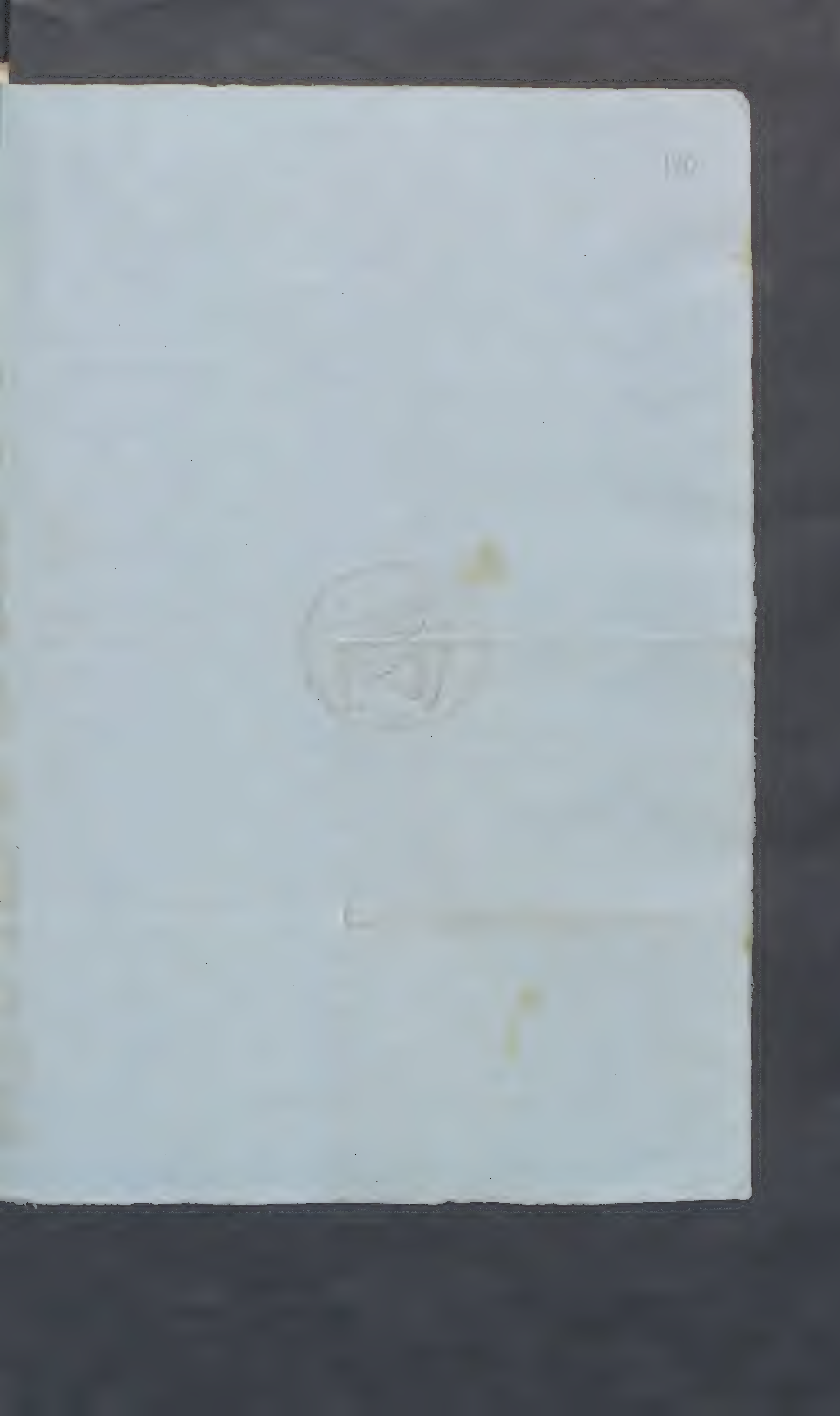
Curso de 1859 á 60.
V. de Dro.

MATRICULAS
140 RS
AÑO DE 1859.

1er plazo á le Dr. Miguel
del Rey y Gonzalo.

El Srio. gral.

SÉRIE H. N.º 3,467.



SÉRIE II. N.° 3,467.



SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

192

Sr. Rector

D. Miguel del Rey y Gonzalez, ante V.S. con el debido respeto expone: que, habiendo sido aprobado en las asignaturas que el Reglamento exige para optar al grado de Bachiller en la facultad de jurisprudencia á V.S.

Suplica que se digne dar las oportunas ordenes con el objeto arriba espresado. Es gracia que espera merecer de V.S. cuya vida gue Dios m.s a.s Sevilla y Mayo veinte y cinco de mil ochocientos sesenta.

Miguel del Rey

Sevilla 25 de Mayo de 1860.

Informe la Secretaría.

Marin

Sr.

Rector.

Dn. Miguel del Rey y Gonzalez se graduó de Bachiller en Filosofía en esta Universidad, en 4 de Julio de 1854, siendo aprobado por mayoría de votos. Ha ganado en la misma los tres primeros años de Jurisprudencia, el cuarto de la Facultad de Derecho y las asignaturas de Derecho canónico, Derecho político y administrativo y Teoría de los Procedimientos judiciales en los académicos de 1854 á 1859. Sevilla 25 de Mayo de 1860.

El Srio. gral.
José Jimenez Serrano

Sevilla 25 de Mayo de 1860.

Admitase al alumno al grado de Bachiller que solicita, y pase este espediente al Decano de la Facultad.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drô

Núm. 30

D. Miguel Rey y Gonzalez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller

Sevilla 31 de Mayo de 1860

Son 100 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

175

Sevilla 30 de Mayo de 1860

Corresponde á este expediente de grado el número

El Secretario general

Sevilla 30 de Mayo de 1860

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 31 del corriente á las seis — de la tarde

El Decano

[firma]

En Sevilla á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta — siendo las seis de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Miguel del Rey y Gonzalez sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado pr unanimidad con la calificacion de aprobado — . En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores; de que certifico.

Señores.
Dr. Campos
Dr. Fernandez
Dr. Palomo

Dr Clement. F. Fernandez de Elias

Dr Franco de A. Palomo

Sevilla 1.º de Junio de 1860

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

D. [illegible]

Sevilla 1.º de Junio de 1860

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

[illegible]

Sdo. libro 29 f.º 285.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Hacienda pública

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Miguel del Rey, *número* 59 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* bueno

Sevilla 1 *de* Junio *de 18*60

Dr. Leonardo García de Leaniz

Dr. José R. de Tejada

Dr. Diego Alvarez de los Corrales

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE

CLASE DE Disciplina Ecc-

SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

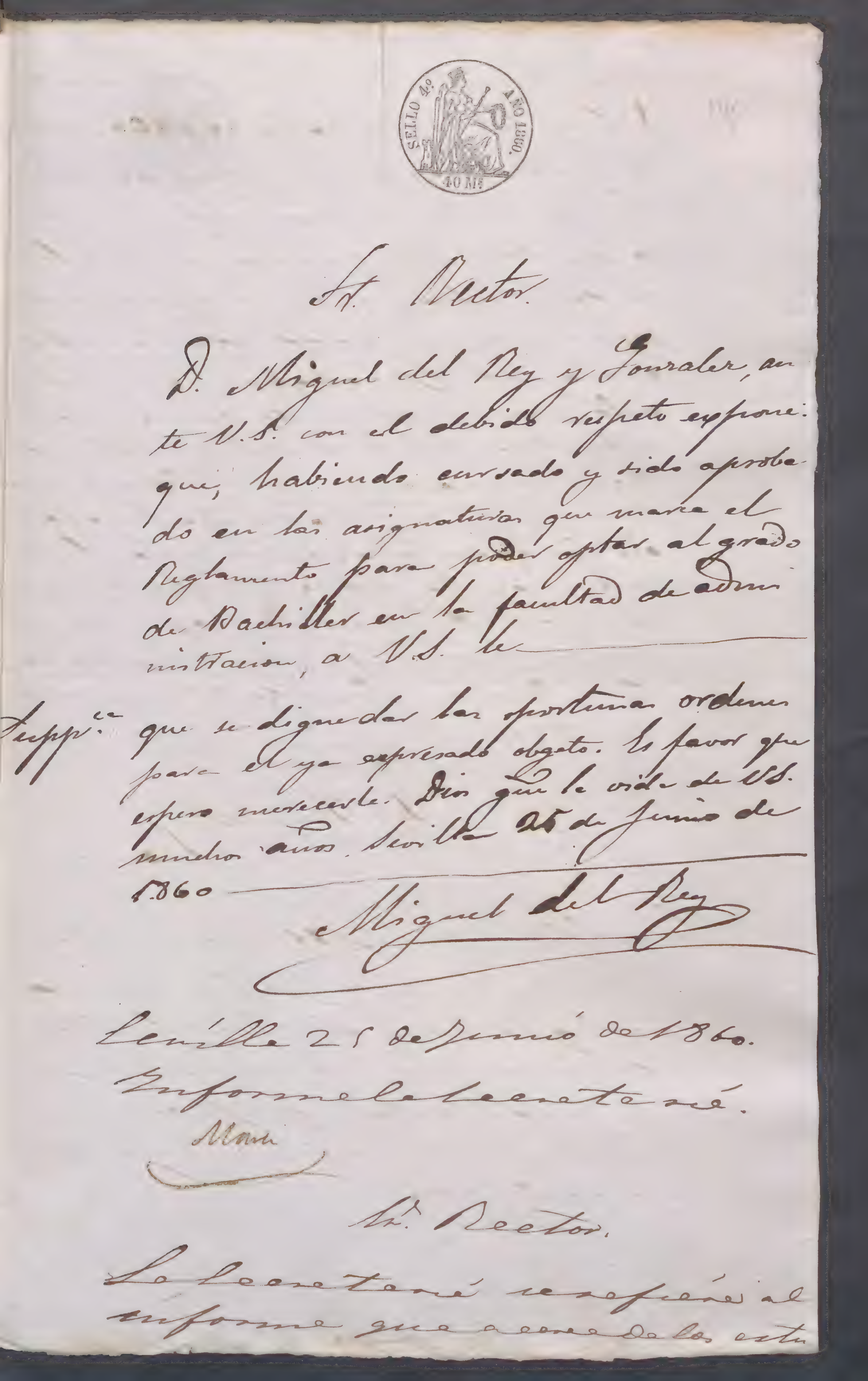
OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Miguel del Rey, *número* 39 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 9 *de* Junio *de* 1860

Dr. Ramon de Beas

Dr. J. A. Arboleya

Dr. Francisco de B. Palomo



Sr. Rector.

D. Miguel del Rey y Gonzalez, ante V.S. con el debido respeto expone: que, habiendo cursado y sido aprobado en las asignaturas que marca el Reglamento para poder optar al grado de Bachiller en la facultad de administracion, a V.S. le

Suppca que se digne dar las oportunas ordenes para el ya expresado objeto. Es favor que espero merecerle. Dios gue la vida de V.S. muchos años. Sevilla 25 de Junio de 1860

Miguel del Rey

Sevilla 25 de Junio de 1860.
Informe la Secretaría.

Mann

Sr. Rector.

La Secretaría se refiere al informe que acerca de los estu-

dios de este interesado dió á V. S. en 25 de Mayo de 1860, debiendo añadir hoy que se graduó de Bachiller en Derecho civil y canónico en treinta y uno de dicho mes y año, siendo aprobado por unanimidad con la calificación de Aprobado, y que matriculó para el presente curso en las asignaturas de Disciplina eclesiástica, Hacienda pública y Práctica forense, habiendo probado en los exámenes ordinarios la primera con la nota de Mediano, con la de Bueno la segunda, sin que aparezca que ha probado la ultima. Sevilla 25 de Junio de 1860.

El Srio. gral.

José Jiménez Peruj[illegible]

Sevilla 26 de Junio de 1860.

Admítase al alumno al grado de Bachiller en Derecho administrativo que solicita, y pase este expediente al Decano de la Facultad.

Martí[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drō

Núm. 1

D. Miguel del Rey y Gonzalez
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento _ por los derechos de exámen del grado
de Bachiller en la seccion de Administracion

Sevilla 26 de Junio de 1860

on 100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
[SEC]CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Sevilla 27 de Junio de 1860
Corresponde á este expediente de grado el número 17
El Secretario general
José Jimenez Pinzo

Sevilla 26 de Junio de 1860
Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho ~~civil y canónico~~ Administrativo, mañana 27 del corriente á las nueve de la mañana
El Decano
[signature]

En Sevilla á veinte y siete de Junio de mil ochocientos sesenta siendo las nueve de la ~~mañana~~ se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Miguel del Rey sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho ~~civil y canónico~~ Administrativo. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado por A. A. A. con la calificacion de Aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico. = Enmendado y entrerenglones = Administrativo.

Señores.
Campos
Leaní
Corrales

[signature] Campos
D. Leonardo Lamá de Leaní
Dr. Diego Alvarez de los Corrales

Sevilla 27 *de* Junio *de 186*0
Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

F. Pedrosa

Sevilla 27 *de* Junio *de 186*0
Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Mata

Sdo. libro f.º

Fac. de Drô.
Curso de 1859 á 60.

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1860.

1.er plazo de D.n Miguel del Rey y Gonzalez.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,954.





SÉRIE II. N.º 5,954.



131

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drô

Núm.

D. Miguel del Rey y Gonzalez

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado de Licencia en

Sevilla 9 de Octubre de 1860

Son 150 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos y Jimenez

172

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 185[?] á 186[?]

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Práctica Forense

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los ámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conme al art. 155, se usarán las mismas califiiones que en los **ORDINARIOS**; con la difecia de que al alumno que no fuere aproba, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Miguel Rey y Gonzalez, *número* 37 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 24 de Setiembre de 1860

Dr. Man. Belaunzaran [?] Eirado [?]

Dr. Andres Ant. Laborda [?]

Clemente F. Fernandez [?] de Elias [?]

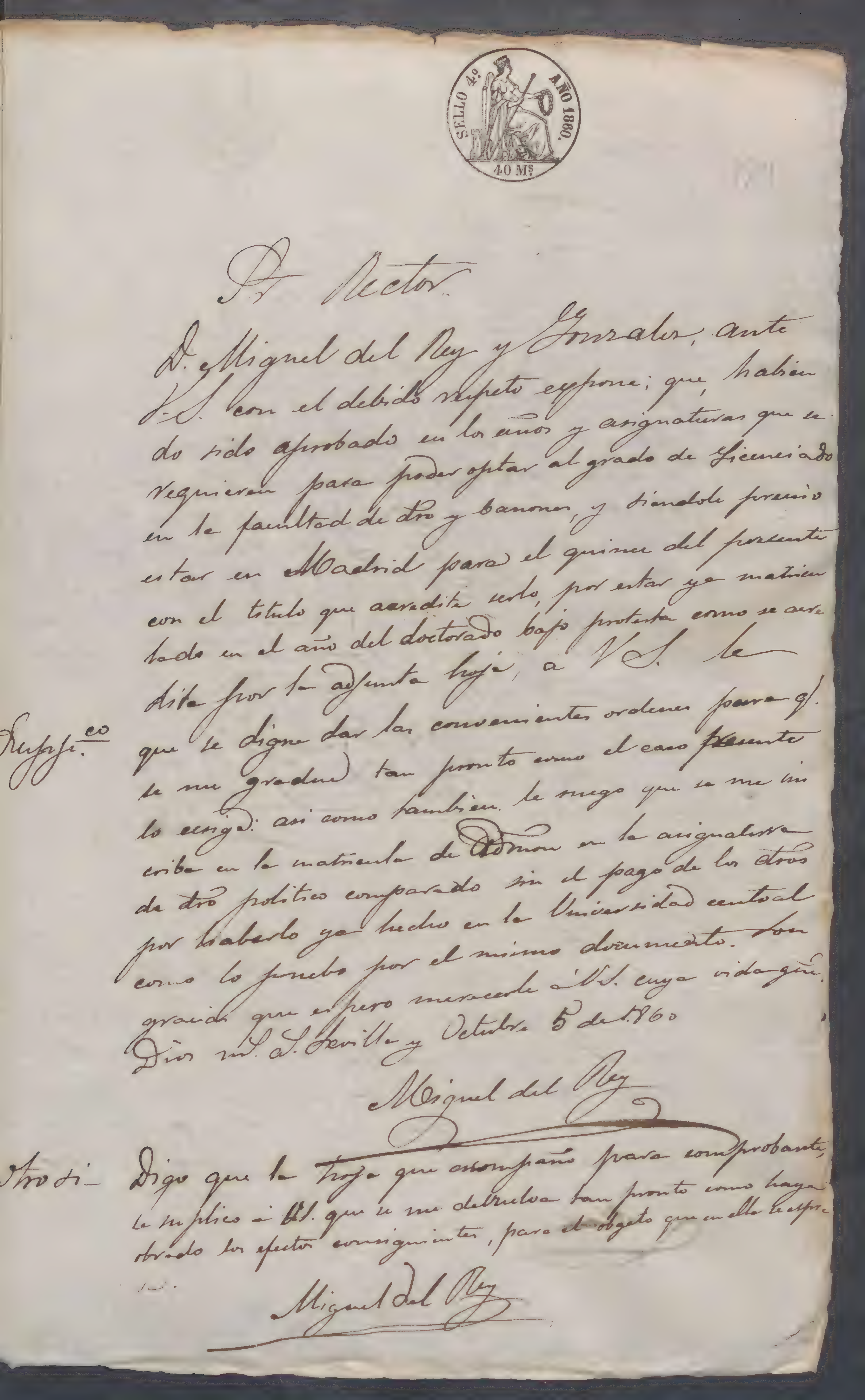


Certifico, que D.n Miguel del Rey ha concurrido y pasado en mi estudio desde el mes de Mayo de mil ocho cientos cincuenta y ocho, con aprovechamiento y aplicacion y voluntaria asistencia. Sevilla cinco de Octubre año del sello.

D.n [illegible]

V. B.

D. Andres Leit.
Laborde



Sr. Rector.

D. Miguel del Rey y Gonzalez, ante V.S. con el debido respeto expone; que, habiendo sido aprobado en los años y asignaturas que se requieren para poder optar al grado de Licenciado en la facultad de dro y Canones, y siendole preciso estar en Madrid para el quince del presente con el titulo que acredite serlo, por estar ya matriculado en el año del doctorado bajo protesta como se acredita por la adjunta hoja, a V.S.

Suplico que se digne dar las convenientes ordenes para q. se me gradue tan pronto como el caso lo exija: así como tambien le ruego que se me inscriba en la matricula de Admon en la asignatura de dro politico comparado sin el pago de los dros por haberlo ya hecho en la Universidad central como lo pruebo por el mismo documento. Son gracia que espero merecerle á V.S. cuya vida gue. Dios ms. as. Sevilla y Octubre 5 de 1860

Miguel del Rey

Otro si. Digo que la hoja que acompaño para comprobante, le suplico á V.S. que se me devuelva tan pronto como haya obrado los efectos consiguientes, para el objeto que en ella se expresa.

Miguel del Rey

[illegible] de Octubre de 18[illegible].
Informe la Secretaría.

Marin

Sr. Rector.

[illegible] conforme que dio á V.S. en 28 de Junio último, debiendo añadir: que ha ganado en los últimos exámenes extraordinarios la asignatura de Práctica forense con la nota de Bueno, completando con ella todas las que se exigen para optar á la licenciatura en Derecho civil y canónico. Sevilla [illegible] de Octubre de 18[illegible].

El Srio. gral.

José [illegible]

Sevilla 6 de Octubre de 18[illegible]
Admítase á este alumno á los ejercicios para el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico que pretende recibir, y pase este expediente al Decano de la Facultad

Marin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drō

Núm. 28

D. Miguel del Rey
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen del sesto año

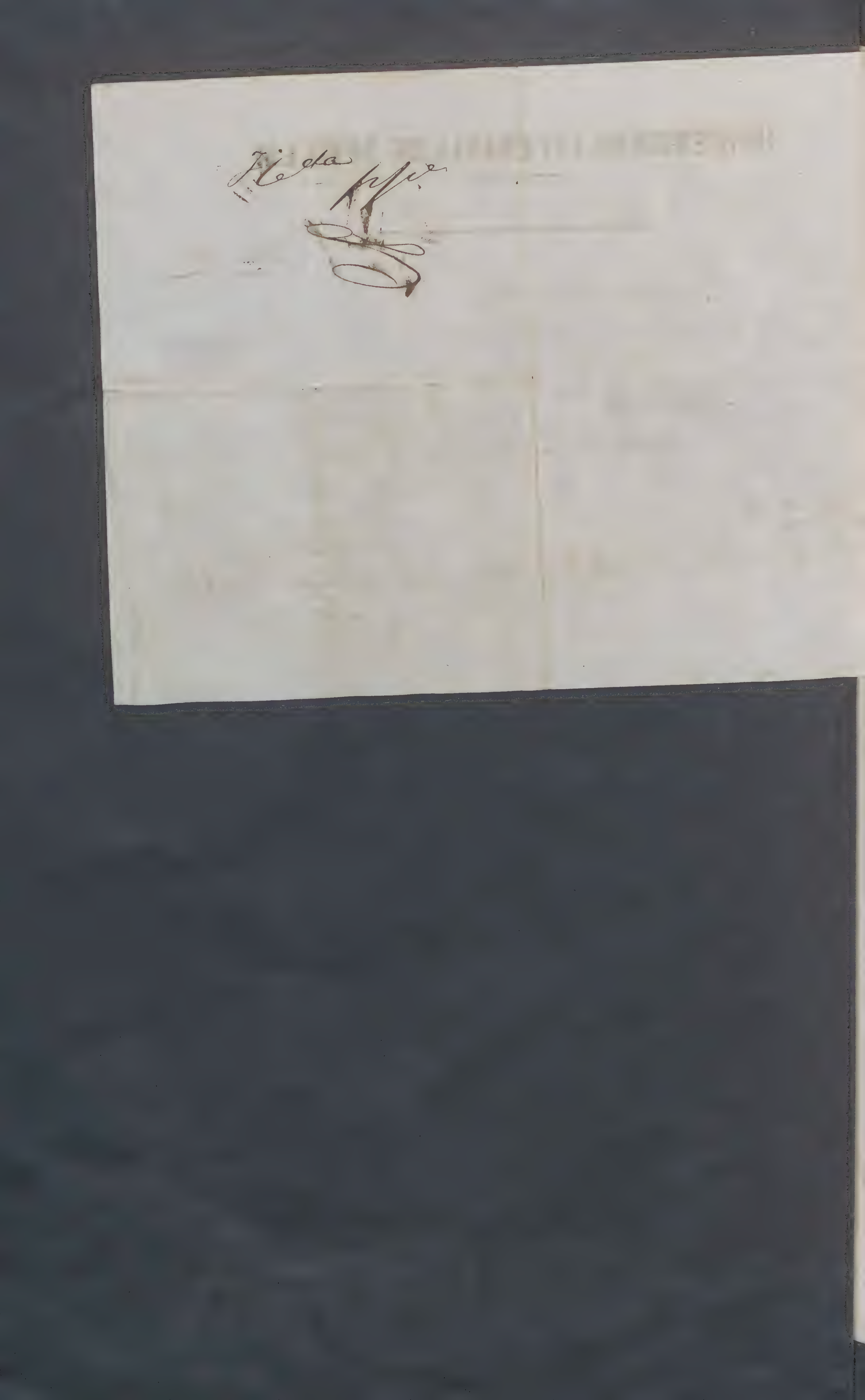
Sevilla 1º de Junio de 1860

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Exam. de Disciplina Ecca

Andres de los Santos



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 3
Sevilla 8 de Octubre de 1860

El Secretario general

Jose Tomas Pinzo [?]

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manuel de Campos *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Clemente Fernandez *y Dr. D.* Francisco Morube *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* **LICENCIADO** *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Miguel del Rey *para mañana* nueve *del corriente á las* cinco *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* **TRES** *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

[signature]

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

Dr. Clemente F. Fernandez de Chas [?]

En Sevilla á nueve —— de Octubre —— de mil ochocientos sesenta ——, siendo la hora de las dos —— de la tarde ——, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Miguel del Rey —— para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 51, 50 y 60. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número sesenta —— que es el que sigue:

De los concilios de Toledo ¿ cual fué el caracter de estas asambleas? Examen de su influencia en la legislacion de la España Goda.

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitará consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la facultad.

Dr. Clemente F. Fernandez de Elias

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

SEÑORES.

Dr. Campos
Sr. Fernandez
Dr. Morube

En el mismo dia á las cinco — *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Miguel del Rey *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* *minutos. Acto continuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* tres eses *el ejercicio hecho en este dia por D.* Miguel del Rey *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de* Sobresaliente.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

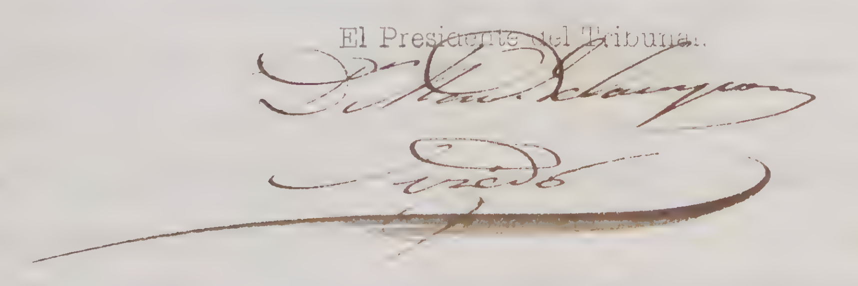
Dr. [illegible] de Campos   Dr. Clemente F. Fernandez de Elías

Dr. Franco. Morube y Galan

Sevilla 10 de Octbre de 1860

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.



Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Sevilla 11. de Octbre de 1860

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Corresponde á los dros del grado de Bachiller en Dro civ. y Canónico de D. Miguel del Rey y Gonzalez

Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Secº gral.

José Jiménez Pérez

Série E. N. 20,566.

Série E. N. 20,568.

Corresponde a los derechos del grado de Bachiller en Derecho civil y canónico de D. Miguel del Rey y Consular

Sevilla 30 de Octubre de 1860

El Srio. gral.

[illegible]



Corresponde a los dros del grado de Bachiller en Dro civil y Canónico de D. Miguel del Rey y Carrasco.

Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Secº gral.

Peruso

Série E. N. 20,569

Corresponde á los dros del grado de [illegible] en Dro civil y Canónico de D. Miguel del Rey y [illegible]

Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Secl. gral.

[illegible]

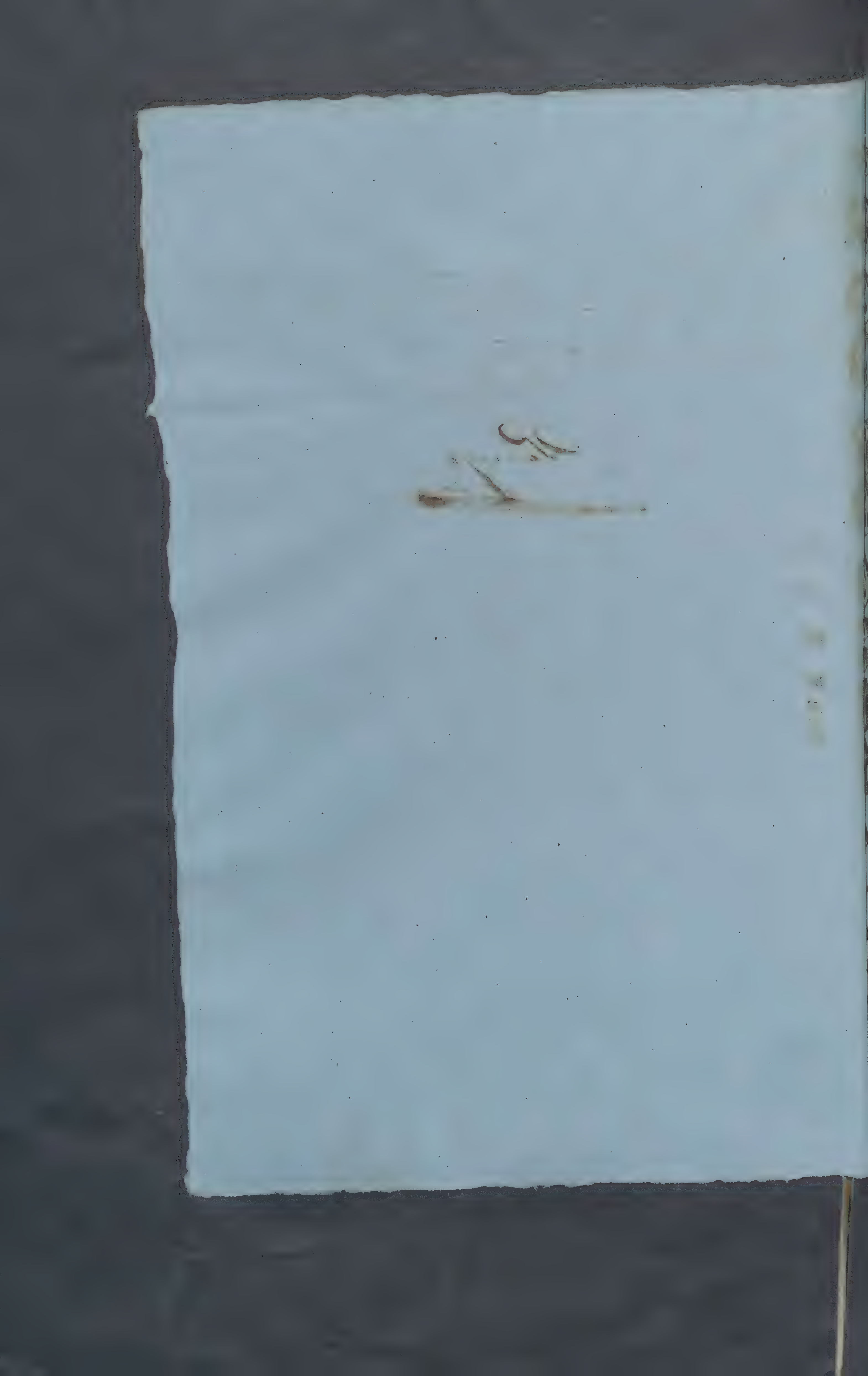
Série E. N. 20,367.

Corresponde a los derechos del grado de Bachiller en Dro. civil y canónico de D. Miguel del Paz y Ávila. Sevilla 10 de Octubre de 1860.

El Secº gral.

Pineyro

Série E. N. 20,370.



REINTEGRO DE ... REALES

Série E. N. 20,571.

Corresponde a los dros del grado de Bachiller en Dro Civil y Canonico de D. Miguel del Rey y Corrales Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Secr. gral.

Corresponde á los dros del grado de Bachiller en Dro civil y canónico de D. Miguel del Rey y Peraler

Sevilla 10 de Octubre de 1860.

El Secº gral.

Peraza

Corresponde a los dos del grado de [illegible]
en [illegible] civil y canónico de D. [illegible]
Sevilla 10 de Octubre de 1860
[illegible]

Série E. N. 20,575.

115

Dros. del grado de Ba-
chiller en Dro. civil y ca-
nónico de D. Miguel
del Rey y Gonzalez. Sevilla
10 de Octubre de 1860.

El Srio. gral.

José Jimenez Perez

Corresponde a las [illegible] del grado de bachiller en [illegible] civil y Canonico de D. Miguel del Toy y Gonzalez. Trujillo 10 de Octubre de 1860.

[illegible]

Porras

Série E. N. 20,568

Corresponde a los dros del grado de bachiller en dro civil y canonico de D. Miguel del Rey y Gonzalez. Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Secr. gral.

[illegible]

Série E. N. 20,569.

176

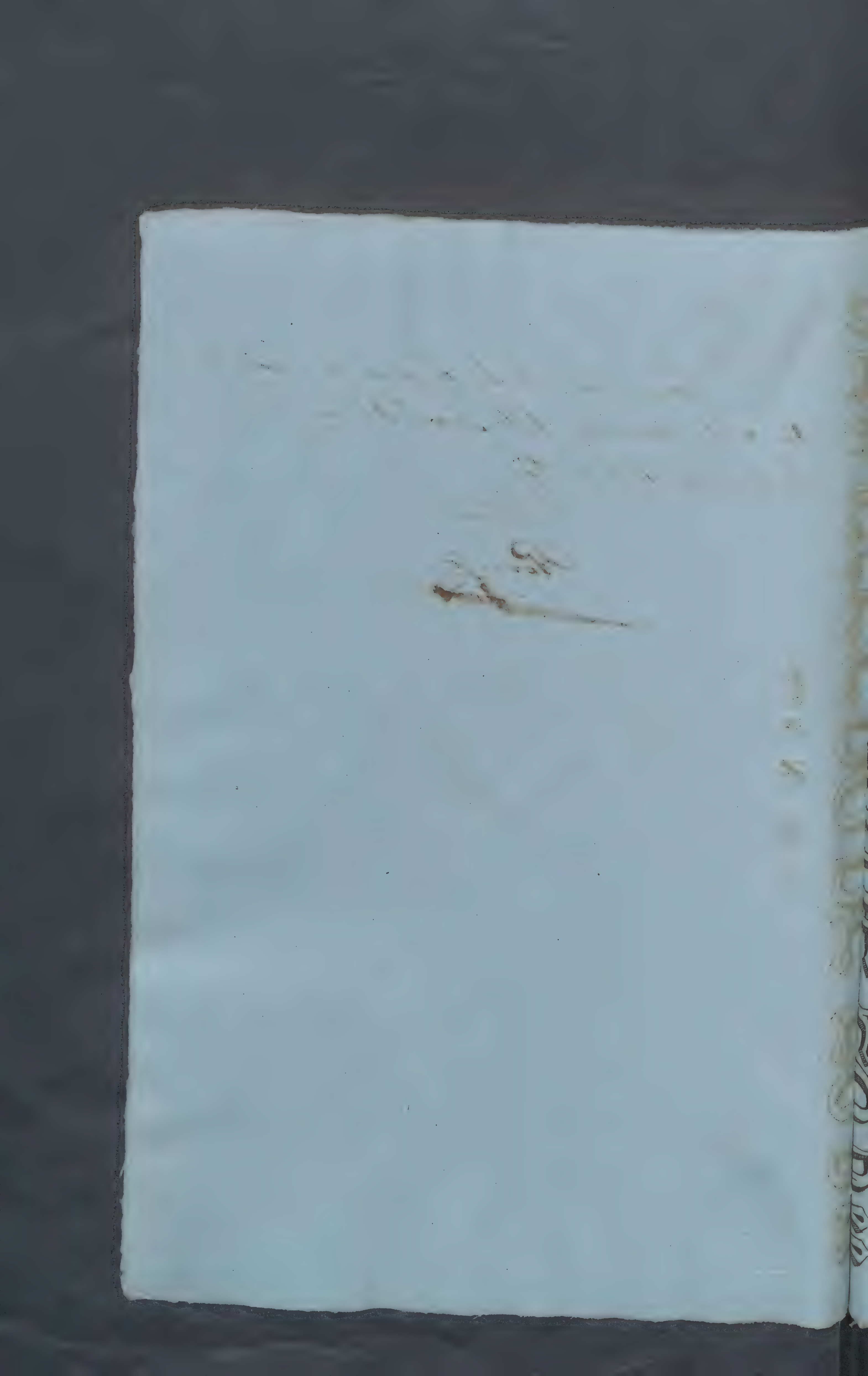
Corresponde a los dºs del grado de Bachiller en Dro civil y canónico de D. Miguel del Rey y Carvallo

Sevilla 10 de Octubre de 1860

Albelgui

Peruso

Série E. N. 20,567.



Corresponde a los dros. del grado de Bachiller en Dro. civil y canónico de D. Miguel del Rey y Comancho.
Puebla 10 de Octubre de 1860

El Srio. gral.

Peruso

Série E. N. 20,570.

50 REALES

Corresponde á los dros del grado de Bachiller en Dro civil y canonico de D. Miguel del Rey y [illegible]

Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Secl. gral.

Peruso

Série E. N. 20,571.

Corresponde á los dros del grado de bachiller en dro civil y canonico de D. Miguel del Rey y Pineda
Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Srio gral

Pereyro

Série E. N. 20,572

197

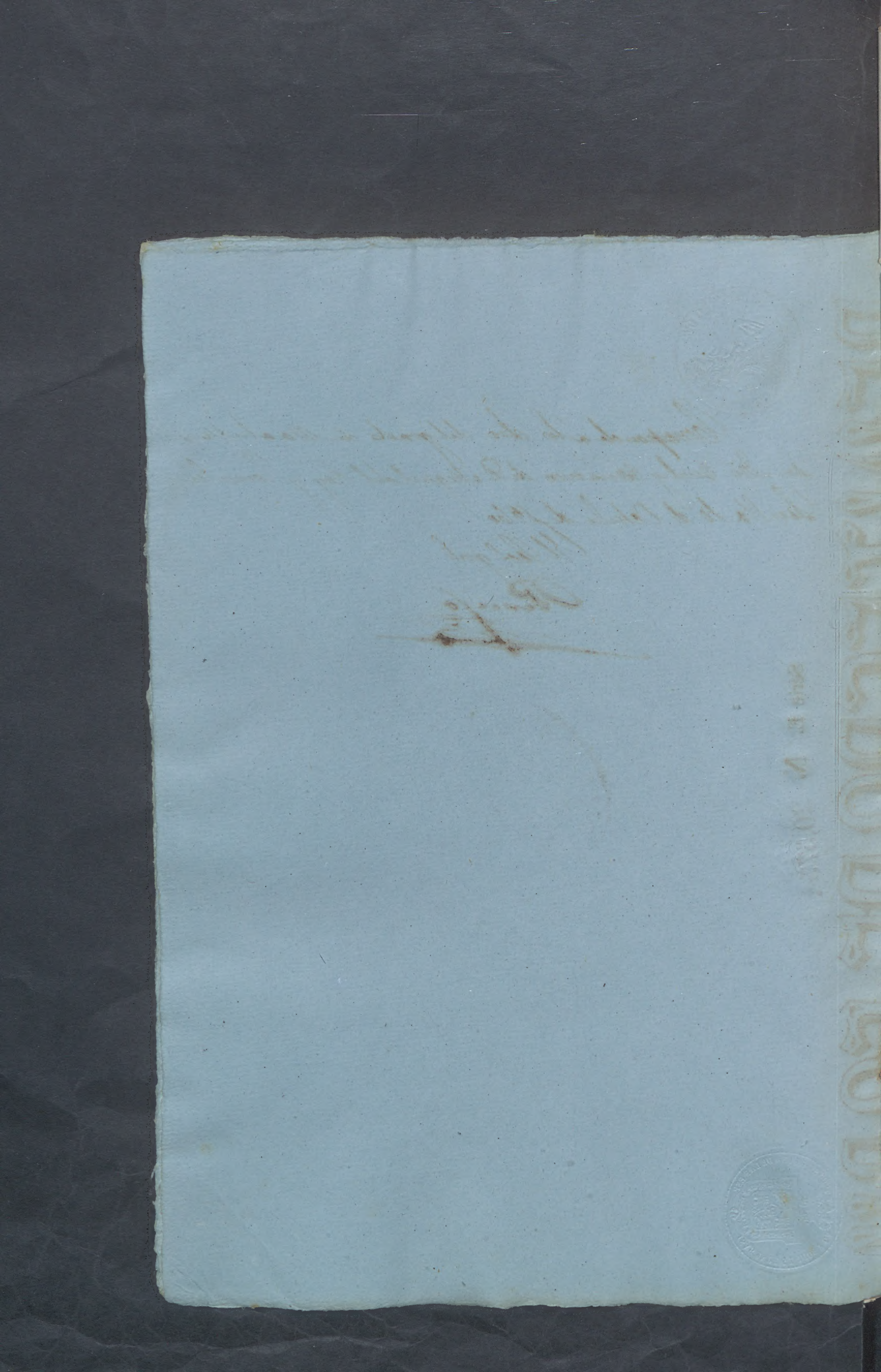
Corresponde á los dro del grado de Bachiller en Dro civil y canónico de D. Miguel del Rey y Ynas [illegible]

Sevilla 10 de Octubre de 1860

El Srio. gral.

Peruso

Série E. N. 20,575.



SELLO 4º AÑO 1860.
40 Ms.

203

Sr. Rector de esta Univd. literaria

Dn. Miguel del Rey y Escalera alumno de esta Escuela, á V.S. con el debido respeto dice: que se matriculó en la misma para el curso académico actual en las asignaturas de Dro. político de los principales Estados, Dro. mercantil y legislacion de Aduanas, pero conviniendo hoy á sus intereses el trasladar la espresada matrícula á la Universidad de Madrid —

Supp.ca á V.S. se digne autorizar dicha traslacion, concediendole el oportuno permiso para que pueda verificarlo. Dios gue. á V.S. m. a. Sevilla 23 de Octubre de 1860.

Le

villa 23 de Octubre de 1860.

Sr. Dr. Alvarez de los Corrales

Informe el Sr. Catedrático sobre el número de faltas cometidas por este alumno.

Martin

Sr. Rector

En cumplimiento del anterior decreto tengo la honra de manifestar a V. S. que el alumno D. Miguel del Rey y Gonzalez ha cometido cuatro faltas voluntarias de asistencia a la clase.

Sevilla 27 de Octubre de 1860

Dr. D. Diego Alvarez de los Corrales

Sevilla 27 de Octubre de 1860.

Se autoriza la traslacion á cuyo efecto se expida al alumno el oportuno documento.

Martin

Despachese el oportuno doc.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm